



San Pedro  
Garza García

**MANUAL DE POLÍTICAS Y  
PROCEDIMIENTOS  
PARA CUIDEMOS | BANCO DE  
TIEMPO**

**DIRECCIÓN GENERAL PARA EL DESARROLLO  
INTEGRAL DE LA FAMILIA (DIF)**

**17 DE OCTUBRE DE 2022**

 San Pedro Garza García	<b>MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS</b>		
	<b>DIRECCIÓN GENERAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (DIF)</b>		
	<b>PARA CUIDEMOS   BANCO DE TIEMPO</b>		
	<b>Clave de manual</b>	<b>Emisión</b>	<b>Fecha última versión</b>
	5313-1312-DIF-CM-CBT-MPP-13-V1	17 de octubre de 2022	Primera versión
			<b>Página</b>
			2 de 49

## ÍNDICE


		Página
I	<b>FIRMAS DE AUTORIZACIÓN</b>	4
II	<b>INTRODUCCIÓN</b>	5
III	<b>OBJETIVO DEL MANUAL</b>	6
IV	<b>MARCO JURÍDICO Y NORMATIVO</b>	7
V	<b>ALCANCE O NIVEL DE APLICACIÓN</b>	9
VI	<b>DEFINICIONES</b>	10
VII	<b>POLÍTICAS Y LINEAMIENTOS</b>	14
	<i>Generales</i>	14
	<i>Políticas respecto a la alineación de las acciones y colaboración de otras dependencias municipales con Cuidemos   Banco de Tiempo</i>	15
	<i>Lineamientos de compartición de información interinstitucional</i>	16
	<i>Políticas respecto a las responsabilidades de las usuarias y sus familias</i>	17
	<i>Lineamientos internos de uso manejo, registro, documentación, evidencia y seguimiento de Cuidemos   Banco de Tiempo</i>	17
	<i>Lineamientos internos sobre el seguimiento de las usuarias</i>	18
	<i>Lineamientos internos sobre el Servicio de Relevos Domiciliarios</i>	18
VIII	<b>PROCESO</b>	21
	<b><u>5313-1312-DIF-CM-CBT-MPP-13-PROCESO-01-V1</u></b>	22
	REGISTRO, DIAGNÓSTICO Y CREDENCIALIZACIÓN DE USUARIAS	
	DESCRIPCIÓN DEL PROCESO	22
	DIAGRAMA DE FLUJO DEL PROCESO	25
	<b><u>5313-1312-DIF-CM-CBT-MPP-13-PROCESO-02-V1</u></b>	26
	ATENCIÓN A USUARIAS	
	DESCRIPCIÓN DEL PROCESO	26
	DIAGRAMA DE FLUJO DEL PROCESO	28


Elaboró

Revisó

Validó

Aprobó

  
 Lic. Carolina Ramírez de León  
 Coordinadora de las Mujeres

  
 C.P. Sonia Edna Martínez  
 Cárdenas  
 Jefa de Normatividad

  
 Lic. Keila Corina Galdámez Roque  
 Directora General para el Desarrollo  
 Integral de la Familia (DIF)

  
 Lic. José Armando Jasso Silva  
 Director de Transparencia y  
 Normatividad



**MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS**  
**DIRECCIÓN GENERAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (DIF)**  
**PARA CUIDEMOS | BANCO DE TIEMPO**

Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
5313-1312-DIF-CM-CBT-MPP-13-V1	17 de octubre de 2022	Primera versión	3 de 49

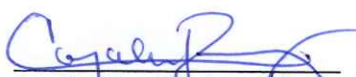
	<b><u>5313-1312-DIF-CM-CBT-MPP-13-PROCESO-03-V1</u></b>	29
	RELEVOS DOMICILIARIOS	
	DESCRIPCIÓN DEL PROCESO	29
	DIAGRAMA DE FLUJO DEL PROCESO	32
<b>IX</b>	<b>ANEXOS</b>	34
	<b><u>5313-1312-DIF-CM-CBT-MPP-13-FORMATO-01-V1</u></b>	35
	KIT DE BIENVENIDA	36
	<b><u>5313-1312-DIF-CM-CBT-MPP-13-FORMATO-02-V1</u></b>	37
	CREDENCIAL COMO USUARIA DE CUIDEMOS   BANCO DE TIEMPO	38
	<b><u>5313-1312-DIF-CM-CBT-MPP-13-FORMATO-03-V1</u></b>	39
	CONSENTIMIENTO INFORMADO	40
	<b><u>5313-1312-DIF-CM-CBT-MPP-13-FORMATO-04-V1</u></b>	41
	CARTA AUTORIZACIÓN DE PARTICIPACIÓN COMO PARTE BENEFICIARIA DEL PROGRAMA DE RELEVOS DOMICILIARIOS	42
	<b><u>5313-1312-DIF-CM-CBT-MPP-13-FORMATO-05-V1</u></b>	43
	PETICIÓN DE BAJA	44
	<b><u>5313-1312-DIF-CM-CBT-MPP-13-FORMATO-06-V1</u></b>	45
	EVALUACIÓN DE FUNCIONALIDAD	46
	<b><u>5313-1312-DIF-CM-CBT-MPP-13-FORMATO-07-V1</u></b>	48
	TEST DE BIENESTAR EMOCIONAL	49


Elaboró

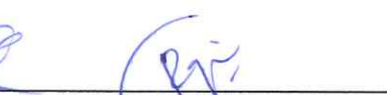
Revisó

Validó

Aprobó

  
 Lic. Carolina Ramírez de León  
 Coordinadora de las Mujeres

  
 C.P. Sonia Edna Martínez  
 Cárdenas  
 Jefa de Normatividad

  
 Lic. Keila Corina Galdámez Roque  
 Directora General para el Desarrollo  
 Integral de la Familia (DIF)

  
 Lic. José Armando Jasso Silva  
 Director de Transparencia y  
 Normatividad

 San Pedro Garza García	<b>MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS</b> <b>DIRECCIÓN GENERAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (DIF)</b> <b>PARA CUIDEMOS   BANCO DE TIEMPO</b>			
	Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
	5313-1312-DIF-CM-CBT-MPP-13-V1	17 de octubre de 2022	Primera versión	4 de 49

## I. FIRMAS DE AUTORIZACIÓN

  
 \_\_\_\_\_  
**Lic. Miguel Bernardo Treviño De Hoyos**  
 Presidente Municipal

  
 \_\_\_\_\_  
**Mtra. Valeria Guerra Siller**  
 Secretaria del Republicano Ayuntamiento

  
 \_\_\_\_\_  
**Dra. Mariana Téllez Yañez**  
 Secretaria de la Contraloría y  
 Transparencia

  
 \_\_\_\_\_  
**Lic. Keila Corina Galdámez Roque**  
 Directora General para el Desarrollo  
 Integral de la Familia (DIF)

<p><i>Elaboró</i></p>  _____ Lic. Carolina Ramírez de León Coordinadora de las Mujeres	<p><i>Revisó</i></p>  _____ C.P. Sonia Edna Martínez Cárdenas Jefa de Normatividad	<p><i>Validó</i></p>  _____ Lic. Keila Corina Galdámez Roque Directora General para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF)	<p><i>Aprobó</i></p>  _____ Lic. José Armando Jasso Silva Director de Transparencia y Normatividad
---	---	--	---

**MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS  
DIRECCIÓN GENERAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (DIF)  
PARA CUIDEMOS | BANCO DE TIEMPO**

Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
5313-1312-DIF-CM-CBT-MPP-13-V1	17 de octubre de 2022	Primera versión	5 de 49

## II. INTRODUCCIÓN

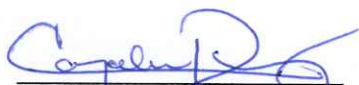
Los cuidados son fundamentales para el sostenimiento de la vida humana. Esto es un hecho ineludible, pues es la satisfacción de las necesidades de las personas a lo largo de todo el ciclo vida dado que no habrá excepción a nadie de requerir cuidados cuando se vive la infancia o la vejez (García-Calvente, Mateo-Rodríguez, & Eguiguren, 2004), así como vivir alguna enfermedad o discapacidad y que, incluso, la higiene o la propia seguridad requerirá del empleo de cuidado. Lo cierto es que todo ser humano requerirá de cuidado en algún momento de su vida.

Actualmente, quienes ejercen el trabajo de cuidado para otras personas son, en su mayoría, las mujeres (Observatorio de Salud de las Mujeres, 2009). La tradición de la noción respecto al cuidado se encuadra como una tarea femenina, la cual se mantiene como ideología y como práctica social (Observatorio de Salud de las Mujeres, 2009). Esta realidad de las mujeres sucede tanto de manera remunerada de forma pública en el mercado, como del cuidado que se ejerce en el ámbito doméstico, que sigue aún sin ser valorado ni con remuneración ni con reconocimiento.

El cuidado de las personas y su reconocimiento como trabajo no es un concepto novedoso, pero sí ha sido un concepto desconocido e ignorado (Carrasco, Borderías & Torns, 2011). Hasta ahora, que se ha alertado sobre una “crisis del cuidado” (Comisión Económica para América Latina y el Caribe, 2020), el tema se ha jerarquizado en la agenda internacional gracias a la profunda necesidad de valorar y visibilizar el cuidado que ya no podrá entenderse como una obligación exclusiva de la mujer, sino que es una responsabilidad a compartir entre toda la familia, el Estado, el mercado laboral y la sociedad (Observatorio de Salud de las Mujeres, 2009).


Ante la pandemia del COVID-19, la Organización de las Naciones Unidas, en su Informe 2020 sobre México, admite que el trabajo de cuidado es una carga invisible que “se ha incrementado durante la pandemia como resultado del confinamiento, el cierre de escuelas y guarderías, el cuidado de pacientes con COVID-19 y el teletrabajo. Las barreras de acceso de las mujeres al mercado laboral en trabajo decente y la discriminación a la que se enfrentan una vez en él, se intensificaron con la crisis socioeconómica.” Lo anterior, sin contar que las mujeres fueron quienes más sufrieron la desaceleración económica en sus empleos, carecen más de acceso a sistemas de protección social y “la falta de un sistema nacional de cuidados, hizo que el impacto fuera más profundo para ellas, con un efecto considerable en su autonomía económica.” (Organización de las Naciones Unidas - México, 2021).

Elaboró




Lic. Carolina Ramírez de León  
Coordinadora de las Mujeres

Revisó




C.P. Sonia Edna Martínez  
Cárdenas  
Jefa de Normatividad

Validó



Lic. Keila Conna Galdamez Roque  
Directora General para el Desarrollo  
Integral de la Familia (DIF)

Aprobó



Lic. José Armando Jasso Silva  
Director de Transparencia y  
Normatividad

 San Pedro Garza García	<b>MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS</b>			
	<b>DIRECCIÓN GENERAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (DIF)</b>			
	<b>PARA CUIDEMOS   BANCO DE TIEMPO</b>			
	<b>Clave de manual</b>	<b>Emisión</b>	<b>Fecha última versión</b>	<b>Página</b>
	5313-1312-DIF-CM-CBT-MPP-13-V1	17 de octubre de 2022	Primera versión	6 de 49

En este sentido, San Pedro Garza García no ha sido exento de esta realidad, y es responsabilidad del Municipio, en el ámbito de sus competencias, así como el primer contacto del Estado con la ciudadanía, realizar acciones que promuevan y materialicen la corresponsabilidad, así como el reconocimiento, redistribución y reducción de las horas dedicadas al trabajo de cuidado no remunerado, ya que “es en el día a día en el que se miden hechos muy concretos y por ello, de poco valen aquellos cambios que no se pueden incorporar en la vida cotidiana” (Observatorio de Salud de las Mujeres, 2009), que permita balancear y contribuir a cerrar las brechas de género que se mantienen en nuestra comunidad.

En consecuencia, se establece Cuidemos | Banco de Tiempo como un sistema de cuidado municipal, a cargo de la Dirección General para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF), que se configura como una red de apoyo para quienes cuidan de niños, niñas, adolescentes, personas adultas mayores, personas con discapacidad o personas enfermas, que incluye el conjunto de acciones públicas intersectoriales del Municipio de San Pedro Garza García que se desarrollan de forma articulada para brindar atención directa a las personas cuidadoras y apoyar a las familias en el cuidado de los miembros del hogar.

Cuidemos | Banco de Tiempo debe ser identificable, accesible y pertinente, creando además las condiciones para la corresponsabilidad, autocuidado y el empoderamiento de las mujeres cuidadoras, con el fin de Reconocer, Redistribuir y Reducir las horas de cuidado no remunerado. Lo anterior de manera tal que, a través de la corresponsabilidad, se fortalezcan las relaciones familiares saludables, el desarrollo integral de las familias, la distribución igualitaria de las tareas domésticas y de cuidado entre los hombres y mujeres al interior de las familias, de acuerdo con su edad y madurez, así como el fortalecimiento del tejido social en las comunidades e intervención del Estado y el mercado para coadyuvar en este propósito.

### III. OBJETIVO DEL MANUAL

El objetivo del presente Manual de Operación es contribuir a que el ejercicio de las facultades de la Dirección General para el Desarrollo Integral de la Familia y, en específico, la Coordinación de las Mujeres para que el desarrollo operativo del Sistema de Cuidado se realice de manera eficiente, en el ámbito de sus competencias durante la vigencia del mismo.


Elaboró

Revisó

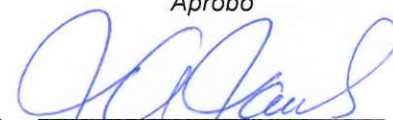
Validó

Aprobó

  
Lic. Catalina Ramírez de León  
Coordinadora de las Mujeres

  
C.P. Sonia Edna Martínez  
Cárdenas  
Jefa de Normatividad

  
Lic. Keila Corina Gaidámez Roque  
Directora General para el Desarrollo  
Integral de la Familia (DIF)

  
Lic. José Armando Jasso Silva  
Director de Transparencia y  
Normatividad

 San Pedro Garza García	<b>MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS</b> <b>DIRECCIÓN GENERAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (DIF)</b>		
	<b>PARA CUIDEMOS   BANCO DE TIEMPO</b>		
	<b>Clave de manual</b>	<b>Emisión</b>	<b>Fecha última versión</b>
5313-1312-DIF-CM-CBT-MPP-13-V1	17 de octubre de 2022	Primera versión	7 de 49

## IV. MARCO JURÍDICO Y NORMATIVO

### CUERPO JURÍDICO INTERNACIONAL:

- C111 - Convenio sobre la Discriminación (empleo y ocupación), 1958 (núm. 111) OIT (1961).
- Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer "CEDAW" (1981).
- C155 – Convenio sobre Seguridad y Salud de los Trabajadores y Medio Ambiente de Trabajo. OIT (1984).
- Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer "Convención de Belém do Pará" (1998).
- Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.
- Convención Americana sobre Derechos Humanos.
- Declaración y Plataforma de Acción de Beijing.
- Convención Internacional sobre la Eliminación de todas la Formas de Discriminación Racial (CERD, por sus siglas en inglés).
- Convenio 100 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT).
- Convenio 111 de la OIT sobre la Discriminación en el Empleo y la Ocupación Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

### LEYES GENERALES:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.
- Ley General de Mejora Regulatoria.
- Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados.


Elaboró

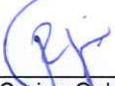
Revisó

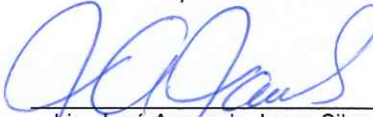
Validó

Aprobó

  
 Lic. Carolina Ramírez de León  
 Coordinadora de las Mujeres

  
 C.P. Sonia Edna Martínez  
 Cárdenas  
 Jefa de Normatividad

  
 Lic. Keila Corina Galdámez Roque  
 Directora General para el Desarrollo  
 Integral de la Familia (DIF)

  
 Lic. José Armando Jasso Silva  
 Director de Transparencia y  
 Normatividad

**MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS**  
**DIRECCIÓN GENERAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (DIF)**  
**PARA CUIDEMOS | BANCO DE TIEMPO**


Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
5313-1312-DIF-CM-CBT-MPP-13-V1	17 de octubre de 2022	Primera versión	8 de 49

- Ley General de Responsabilidades Administrativas.
- Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Ley General de Víctimas.
- Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
- Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.


**LEYES ESTATALES:**

- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León.
- Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Nuevo León.
- Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.
- Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Nuevo León.
- Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Nuevo León.
- Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Nuevo León.
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León.
- Ley de Víctimas del Estado de Nuevo León.
- Ley del Servicio Civil del Estado de Nuevo León.
- Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Nuevo León.
- Ley para la Mejora Regulatoria y la Simplificación Administrativa del Estado de Nuevo León.
- Ley de Protección al Parto Humanizado y a la Maternidad Digna del Estado de Nuevo León.
- Ley para la Protección, Apoyo y Promoción de la Lactancia Materna del Estado de Nuevo León.

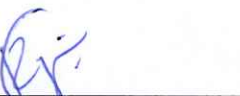
Elaboró

  
Lic. Carolina Ramírez de León  
Coordinadora de las Mujeres


Revisó

  
C.P. Sonia Edna Martínez  
Cárdenas  
Jefa de Normatividad


Validó

  
Lic. Keila Corina Valdéz Roque  
Directora General para el Desarrollo  
Integral de la Familia (DIF)

Aprobó

  
Lic. José Armando Jasso Silva  
Director de Transparencia y  
Normatividad



 San Pedro Garza García	<b>MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS</b> <b>DIRECCIÓN GENERAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (DIF)</b> <b>PARA CUIDEMOS   BANCO DE TIEMPO</b>			
	<b>Clave de manual</b>	<b>Emisión</b>	<b>Fecha última versión</b>	<b>Página</b>
	5313-1312-DIF-CM-CBT-MPP-13-V1	17 de octubre de 2022	Primera versión	9 de 49

- Ley Sobre El Sistema Estatal De Asistencia Social Del Estado De Nuevo León.

### **REGLAMENTOS MUNICIPALES:**

- Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de San Pedro Garza García, N. L.
- Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Pedro Garza García, N.L.
- Reglamento para la Igualdad entre Mujeres y Hombres en el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.
- Reglamento de Entrega-Recepción para el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.
- Reglamento de Mejora Regulatoria y Simplificación Administrativa de San Pedro Garza García, Nuevo León.
- Reglamento del Archivo Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León.
- Reglamento Municipal Anticorrupción de San Pedro Garza García Nuevo León.
- Código de Ética para el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.
- Plan Municipal de Desarrollo vigente.

## **V. ALCANCE Y NIVEL DE APLICACIÓN**

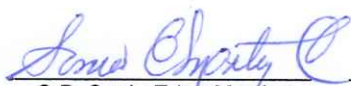
El contenido del presente Manual es aplicable a la Dirección General para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) de San Pedro Garza García, incluyendo a todas sus coordinaciones, en especial a la Coordinación de las Mujeres, observando las determinaciones generales para todo miembro de la Administración Pública Municipal como parte del servicio público con el propósito de establecer la estructura administrativa y operativa de ella, sus labores generales y específicas, así como los procedimientos para ejecutar Cuidemos | Banco de Tiempo como sistema de

Elaboró



Lic. Carolina Ramírez de León  
Coordinadora de las Mujeres

Revisó



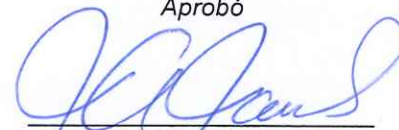
C.P. Sonia Edna Martínez  
Cárdenas  
Jefa de Normatividad

Validó



Lic. Keila Corina Galámez Roque  
Directora General para el Desarrollo  
Integral de la Familia (DIF)

Aprobó



Lic. José Armando Jasso Silva  
Director de Transparencia y  
Normatividad

 San Pedro Garza García	<b>MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS</b> <b>DIRECCIÓN GENERAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (DIF)</b> <b>PARA CUIDEMOS   BANCO DE TIEMPO</b>			
	<b>Clave de manual</b>	<b>Emisión</b>	<b>Fecha última versión</b>	<b>Página</b>
	5313-1312-DIF-CM-CBT-MPP-13-V1	17 de octubre de 2022	Primera versión	10 de 49

cuidado, incluyendo las colaboraciones con otras unidades administrativas, organizaciones de la sociedad civil o el público en general de conformidad con el ámbito de sus competencias.

Cuidemos | Banco de Tiempo se realizará de manera exclusiva, para residentes de las colonias catalogadas como de atención prioritaria para el Municipio de San Pedro Garza García por las condiciones socioeconómicas y demográficas de la zona. Cualquier excepción será debidamente justificada en términos de necesidad, urgencia y grado de vulnerabilidad.

## VI. DEFINICIONES

Para los efectos del presente Manual se entenderá por:

**Autocuidado:** capacidad de las personas, las familias y las comunidades para promover y mantener la salud (física, mental y psicosocial), prevenir y hacer frente a las enfermedades, así como atender las discapacidades.

**Autocuidado de la persona cuidadora:** alude al conjunto de actividades realizadas por la persona cuidadora para preservar su bienestar (físico, mental y psicosocial).

**Autonomía:** capacidad de la persona, que realiza las actividades de la vida diaria sin necesidad de ayuda adicional de otra persona. Por ejemplo, el ir al baño, el vestirse o afeitarse, alimentarse, etcétera; y las actividades instrumentales como preparar la comida, usar del teléfono, manejar su dinero, etc. Se caracteriza por la independencia y la salud física, mental y psicosocial.

**Corresponsabilidad:** reconocimiento y redistribución de las responsabilidades de cuidado entre los diversos actores de la organización social de cuidados: Estado, sector privado, comunidad y familias, esta última de manera igualitaria, considerando las capacidades sin prejuicios de género, dificultades de la tarea y el tiempo de cada cual, de acuerdo con su edad y madurez, favoreciendo el desarrollo de la autonomía e independencia de sus miembros, así como la mejora en las interacciones familiares. Es una condición necesaria para alcanzar la igualdad de género y el cumplimiento de los derechos de la ciudadanía.

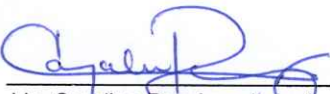
**Cuidados:** son una necesidad multidimensional que todas las personas tienen en todos los momentos del ciclo vital, en distintos grados, dimensiones y formas. Constituyen la necesidad más básica y cotidiana que permiten la sostenibilidad de la vida que incluyen la gestión y el mantenimiento cotidiano de la vida y de la salud la cual puede ser tanto material como inmaterial.

Elaboró

Revisó

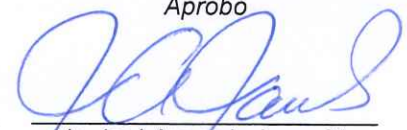
Validó

Aprobó

  
 Lic. Carolina Ramírez de León  
 Coordinadora de las Mujeres

  
 C.P. Sonia Edna Martínez  
 Cárdenas  
 Jefa de Normatividad

  
 Lic. Keila Corina Galdámez Roque  
 Directora General para el Desarrollo  
 Integral de la Familia (DIF)

  
 Lic. José Armando Jasso Silva  
 Director de Transparencia y  
 Normatividad

**MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS**  
**DIRECCIÓN GENERAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (DIF)**  
**PARA CUIDEMOS | BANCO DE TIEMPO**

Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
5313-1312-DIF-CM-CBT-MPP-13-V1	17 de octubre de 2022	Primera versión	11 de 49

Existe una necesidad tanto de recibir como de dar cuidado a otras personas y para su propia persona. El cuidado comprende las atenciones directas, indirectas y gestiones, con especial énfasis en la atención de situación de dependencia temporal o permanente, sea por la edad o por sus condiciones o capacidades. Implica también el desarrollo de la autonomía de las personas, los apoyos, asistencia y atenciones que se le otorgan.

**Dependencia:** situación ante la cual el autocuidado se transfiere a otras personas, la comunidad, el mercado o las instituciones.

**Cuidemos | Banco de Tiempo:** nombre por el que se le conoce al sistema de cuidado de San Pedro Garza García con el propósito de que éste sea identificable, accesible y pertinente para sus posibles beneficiarias.

**Diagnóstico de cuidado:** es el instrumento a través del cual se identifican la existencia y circunstancias del trabajo de cuidado no remunerado de la persona solicitante.

**División sexual del trabajo:** asignación social diferenciada de roles donde persiste la asignación de los roles productivos a los hombres y los roles reproductivos a las mujeres según las características sexuales, implicando una división jerárquica y binaria del trabajo, separando el ámbito de producción (pública) del de la reproducción (privada y doméstica).

**Empoderamiento de las mujeres y las niñas:** es tener poder y control sobre sus propias vidas. Incluye la concienciación, el desarrollo de su autoestima, la ampliación de sus opciones, la garantía de acceso y control de los recursos y servicios públicos, así como la transformación de las estructuras e instituciones que justifican, refuerzan o perpetúan la desigualdad de género. Proceso por medio del cual las mujeres transitan de cualquier situación de opresión, desigualdad, discriminación, explotación o exclusión a un estado de conciencia, autodeterminación y autonomía. Se manifiesta en el ejercicio del poder democrático que emana del goce pleno de sus derechos y libertades.

**Familia:** Es el ámbito donde las personas nacen y se desarrollan; incluye el contexto en el que se construye la identidad de sus miembros por medio de la transmisión y actualización de los patrones de socialización. Cumple principalmente una función formadora, socializadora, de cuidados y protección, de seguridad y protección económica y afectiva.

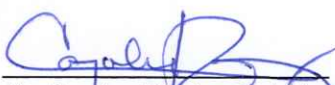
**Funcionalidad:** Capacidad para realizar las actividades cotidianas fundamentales para la vida. Este se determina a través de la Evaluación de Funcionalidad de conformidad con este Manual.

Elaboró

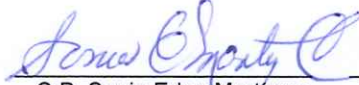
Revisó

Validó


Aprobó



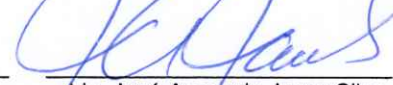
Lic. Carolina Ramírez de León  
Coordinadora de las Mujeres



C.P. Sonia Edna Martínez  
Cárdenas  
Jefa de Normatividad



Lic. Keila Corina Galdámez Roque  
Directora General para el Desarrollo  
Integral de la Familia (DIF)



Lic. José Armando Jasso Silva  
Director de Transparencia y  
Normatividad



**MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS**  
**DIRECCIÓN GENERAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (DIF)**  
**PARA CUIDEMOS | BANCO DE TIEMPO**

Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
5313-1312-DIF-CM-CBT-MPP-13-V1	17 de octubre de 2022	Primera versión	12 de 49

**Índice de Vulnerabilidad:** Es el instrumento de detección y categorización del nivel de vulnerabilidad en el que se sitúa una usuaria con el propósito de identificar sus necesidades y ofrecerle servicios en virtud de él.

**Persona cuidadora:** quien ejerce el trabajo de cuidados. Su reconocimiento pone en relevancia el cuidado y la necesidad de incluirlo en la agenda pública, como un problema social.

**Persona que recibe cuidados:** aquella que de manera directa o indirecta es receptora de cuidados dentro de su núcleo familiar, independientemente de su necesidad de ellos.

**Persona que requiere cuidados:** aquella que, por sus condiciones o edad, carece de la autonomía suficiente para su independencia total ya sea de forma temporal, intermitente o permanente, y, por lo tanto, requiere de la atención de sus cuidados de otra u otras personas para realizar actividades básicas, satisfacer necesidades de la vida diaria y consolidar su desarrollo integral.

**Plataforma de Registro y Seguimiento de Cuidemos | Banco de Tiempo:** herramienta digital en funcionamiento que permite el registro puntual y pormenorizado de las usuarias del Sistema de Cuidado, funcionando en sí misma para el desarrollo de estadística y diagnósticos, así como para dar seguimiento a cada una de las actividades y servicios a los que las usuarias tienen acceso.

**Población:** personas que ejercen los trabajos de cuidado en su hogar de por lo menos cuatro horas al día de manera no remunerada en situación de vulnerabilidad en alguna de las colonias de atención prioritaria.

**Población de perfil prioritario:** aquellas usuarias que ejercen trabajos de cuidado con alta intensidad, de alto grado de especialización, o necesidad de cuidados constantes a personas con alta dependencia.

**Política social del cuidado:** esto es la forma de distribuir, entender y gestionar la necesidad de cuidados, considerando la demanda de cuidados existente y la provisión de los servicios que cubren la demanda, así como el régimen de bienestar se hace cargo de esa demanda y cuanto corresponde al estado, al mercado, a la comunidad y a la familia en el ámbito de las competencias gubernamentales. De ella se desprenden criterios, lineamientos, regulación o reglamentación, servicios y productos, etcétera.

**Red de apoyo:** redes mediante las cuales las personas crean lazos entre sí para brindarse apoyo. Éstas pueden ser formales, es decir, aquellas que hacen referencia al vínculo de este grupo con instituciones públicas y privadas que brindan algún tipo de servicio; o bien, informales

Elaboró

Lic. Carolina Ramírez de León  
Coordinadora de las Mujeres

Revisó

C.P. Sonia Edna Martínez  
Cárdenas  
Jefa de Normatividad

Validó

Lic. Keila Corina Galdámez Roque  
Directora General para el Desarrollo  
Integral de la Familia (DIF)

Aprobó

Lic. José Armando Jasso Silva  
Director de Transparencia y  
Normatividad

**MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS**  
**DIRECCIÓN GENERAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (DIF)**  
**PARA CUIDEMOS | BANCO DE TIEMPO**

Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
5313-1312-DIF-CM-CBT-MPP-13-V1	17 de octubre de 2022	Primera versión	13 de 49

describen la relación personalizada de una persona con individuos con quienes mantienen lazos de parentesco, amistad o de otro tipo. Su calidad y trascendencia variará dependiendo de características tales como las sociales y económicas, los rasgos de personalidad, los recursos dentro de las redes, la calidad de las relaciones interpersonales y la reciprocidad de apoyo entre las y los integrantes.

**Salud:** estado completo de bienestar físico, mental y social, no se limita a la ausencia de afecciones o enfermedades sino que precisa de condiciones sociales apropiadas para el adecuado desarrollo del ser humano, donde coinciden lo biológico y lo social, el individuo y la comunidad, lo público y lo privado como medio para la realización personal y colectiva; ésta fomenta la seguridad general de la sociedad y es un indicador en sí misma para el bienestar y la calidad de vida de una comunidad, así como (un) elemento indispensable para la reproducción de la vida social. Se identifican principalmente dos formas: la salud física, ésta como biológica; y la salud mental o psicosocial, donde sucede la realización desde la psicología y la comunidad.

**Sistema de Cuidado:** respuesta del Municipio al problema público de los cuidados con el objetivo de generar un modelo corresponsable en lo social y familiar en el ámbito de sus competencias. En él se congregan principios, normas, procedimientos, estrategias, programas, servicios, técnicas e instrumentos mediante los cuales se pretende asegurar el cumplimiento de las políticas públicas orientadas a garantizar el derecho de las personas a recibir cuidados, cuidarse y a cuidar, para lo cual se articula y coordina esfuerzos y se promueve la corresponsabilidad entre el Estado, el sector privado, la comunidad y las familias, así como entre hombres y mujeres, fomentando la equidad, la igualdad y el acceso a los servicios públicos.

**Trabajo de Cuidado:** son las actividades que regeneran diaria y generacionalmente el bienestar físico y mental y psicosocial de las personas, orientados al desarrollo de su autonomía y mantenimiento cotidiano. Se realizan de manera remunerada y no remunerada, dentro o fuera del ámbito del hogar. Así, el trabajo de cuidados comprende distintas dimensiones (material, emocional, cultural y moral, entre otras) para el sostenimiento de la vida, con especial énfasis en la atención de situación de dependencia temporal o permanente, sea por la edad o por sus condiciones o capacidades. El trabajo de cuidado se puede clasificar en dos tipos: directo e indirecto.

**Trabajo directo de cuidado:** es aquel en el que interactúan las personas que reciben el cuidado con las que lo proveen. Este es el caso de los servicios de apoyo y cuidado a personas mayores, personas en situación de enfermedad, personas con discapacidad y las niñas y niños, quienes por su edad o condición requieren mayores cuidados. Por ejemplo: los cuidados médicos, sanitarios o paliativos, psicológicos o emocionales, lúdicos, escolares y educacionales, transportación, vigilancia y acompañamiento, etcétera.

Elaboró


Revisó

Validó

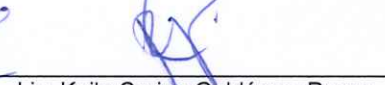
Aprobó



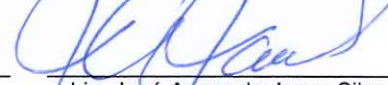
Lic. Carolina Ramírez de León  
Coordinadora de las Mujeres




C.P. Sonia Edna Martínez  
Cárdenas  
Jefa de Normatividad



Lic. Keila Corina Galdámez Roque  
Directora General para el Desarrollo  
Integral de la Familia (DIF)



Lic. José Armando Jasso Silva  
Director de Transparencia y  
Normatividad

 San Pedro Garza García	<b>MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS</b> <b>DIRECCIÓN GENERAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (DIF)</b> <b>PARA CUIDEMOS   BANCO DE TIEMPO</b>			
	<b>Clave de manual</b>	<b>Emisión</b>	<b>Fecha última versión</b>	<b>Página</b>
	5313-1312-DIF-CM-CBT-MPP-13-V1	17 de octubre de 2022	Primera versión	14 de 49

**Trabajo indirecto de cuidado:** Los cuidados indirectos no requieren la presencia de quienes se benefician y permiten satisfacer ciertas necesidades de su mantenimiento y cotidianidad, necesarias para la consecución del bienestar de las personas que reciben cuidados. Por ejemplo: la preparación de las comidas, lavar la ropa, limpiar la casa y hacer el mercado, la administración y organización familiar, etcétera.

**Trabajo no remunerado:** Conjunto de actividades que realizan las personas sin percibir retribución económica a cambio. Se distinguen tres categorías: trabajo no remunerado dentro de una unidad de producción, trabajo doméstico (o de cuidado) no remunerado, y trabajo no remunerado a favor de la colectividad.

**Usuaris:** población que se ha registrado en Cuidemos | Banco de Tiempo de San Pedro Garza García de conformidad con las políticas y procedimientos del mismo.

## VII. POLÍTICAS Y LINEAMIENTOS

### Generales

1. Cuidemos | Banco de Tiempo se configura como una política social municipal y como el conjunto de acciones públicas intersectoriales de forma positiva y afirmativas del Municipio de San Pedro Garza García que se desarrollan de forma articulada para brindar atención directa a las personas y apoyar a las familias en el cuidado de los miembros del hogar.
2. Es a través de la corresponsabilidad que se fortalecen las relaciones familiares saludables, el desarrollo integral de las familias, la distribución igualitaria de las tareas domésticas y de cuidado entre los hombres y mujeres al interior de las familias, de acuerdo con su edad y madurez, así como el fortalecimiento del tejido social en las comunidades e intervención del Estado y el mercado para coadyuvar en este propósito.
3. El propósito de Cuidemos | Banco de Tiempo es el reconocimiento, redistribución y reducción de las tareas de cuidado no remunerado para la población de San Pedro.
4. La población objetivo de Cuidemos | Banco de Tiempo son principalmente las mujeres que ejercen trabajo de cuidado no remunerado de por lo menos 4 horas diarias, teniendo como población prioritaria aquellas que por la intensidad y nivel de dependencia y funcionalidad de las personas que requieren cuidado y están bajo su responsabilidad, ejercen trabajo de cuidado no remunerado de alta intensidad, alta especialización o de cuidados constantes.

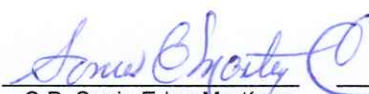
Elaboró


Revisó

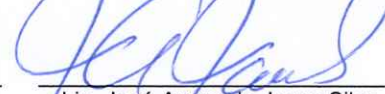
Validó

Aprobó

  
Lic. Carolina Ramírez de León  
Coordinadora de las Mujeres

  
C.P. Sonia Edna Martínez  
Cárdenas  
Jefa de Normatividad

  
Lic. Keila Corina Galdámez Roque  
Directora General para el Desarrollo  
Integral de la Familia (DIF)

  
Lic. José Armando Jasso Silva  
Director de Transparencia y  
Normatividad

**MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS**  
**DIRECCIÓN GENERAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (DIF)**  
**PARA CUIDEMOS | BANCO DE TIEMPO**

Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
5313-1312-DIF-CM-CBT-MPP-13-V1	17 de octubre de 2022	Primera versión	15 de 49

5. El DIF utilizará el Índice de Vulnerabilidad como instrumento de categorización y priorización de las usuarias, el cual tomará en consideración la intensidad del trabajo ejercido, las discapacidades de las personas cuidadas, así como de la persona cuidadora, la condición socioeconómica, el acceso a un empleo remunerado establece, suficiente o formal; el acceso a servicios, así como cualquier otra vulnerabilidad que sea en detrimento de su desarrollo integral, para la determinación de acceso a Cuidemos | Banco de Tiempo de casos excepcionales que deberán estar probados y documentados de conformidad con la Ley.
6. Son beneficiarias de Cuidemos | Banco de Tiempo: La población objetivo, o bien, de manera secundaria, las personas que requieren cuidado, siendo: niños y niñas, adolescentes, personas adultas mayores, personas con discapacidad o personas en situación de enfermedad.
7. Cuidemos | Banco de Tiempo utilizará para su operación, seguimiento y respaldo de evidencias una Plataforma de Registro y Seguimiento de Cuidemos | Banco de Tiempo, que se regirá conforme a los lineamientos que para ese fin sean expedidos.
8. El conteo de las horas de trabajo de cuidado no remunerado se realizará a través del Diagnóstico de Cuidado, el cual hace sumatoria de las tareas de cuidado directo e indirecto, siendo el cuidado pasivo un elemento discrecional. El número de horas diarias se toma como el total del número de horas semanales dividido entre 7 días de la semana.

**Políticas respecto a la alineación de las acciones y colaboración de otras dependencias municipales con Cuidemos | Banco de Tiempo.**


9. Cuidemos | Banco de Tiempo como política municipal permite la alineación de toda acción municipal a sus políticas y lineamientos, por lo que deberá ser nombrada en el presente manual una vez que cumpla con los siguientes requisitos, independientemente de su operatividad y fecha de inicio, así como de los lineamientos y manuales que por norma se requieran:
  - i. Que esté alineado a la población objetivo de Cuidemos | Banco de Tiempo
  - ii. Que las actividades, servicios y bienes ofrecidos a la población objetivo sean pertinentes a su condición de cuidadoras y en virtud de su autocuidado.
  - iii. Que las actividades, servicios y bienes ofrecidos sean accesibles para la población objetivo, tomando en consideración su condición socioeconómica y geográfica.
  - iv. Que las actividades, servicios y bienes ofrecidos con el potencial de ser recurrentes y sostenibles en el tiempo.
  - v. Que se someta a revisión anual.

Elaboró


Revisó

Validó


Aprobó



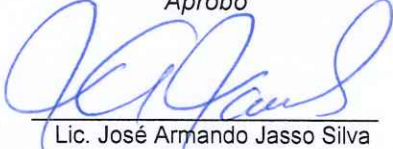
Lic. Carolina Ramírez de León  
Coordinadora de las Mujeres



C.P. Sonia Edna Martínez  
Cárdenas  
Jefa de Normatividad



Lic. Keila Corina Galdámez Roque  
Directora General para el Desarrollo  
Integral de la Familia (DIF)



Lic. José Armando Jasso Silva  
Director de Transparencia y  
Normatividad

**MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS**  
**DIRECCIÓN GENERAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (DIF)**  
**PARA CUIDEMOS | BANCO DE TIEMPO**

Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
5313-1312-DIF-CM-CBT-MPP-13-V1	17 de octubre de 2022	Primera versión	16 de 49

- vi. Que utilice la Plataforma de Registro y Seguimiento de Cuidemos | Banco de Tiempo de conformidad con sus lineamientos.
  - vii. Que presente resultados de sus actividades, servicios y bienes a la Dirección General para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) de conformidad con el Manual de Procedimientos.
  - viii. Que refleje en su diseño y operación la perspectiva de género, que fomente la corresponsabilidad o el autocuidado.
10. Además, desde Cuidemos | Banco de Tiempo se podrán proponer nuevos proyectos, programas o actividades. Dichas propuestas serán puestas a consideración de las Secretarías que posean las competencias y atribuciones para llevarlas a cabo, de acuerdo a la versión más reciente del Reglamento Orgánico para la Administración Municipal San Pedro Garza García. El DIF San Pedro como líder de Cuidemos | Banco de Tiempo se involucrará en el diseño general de las acciones previamente mencionadas, alineándose a los requisitos anteriores. Una vez puesta en marcha la operación de dichos programas, proyectos o actividades serán responsabilidad administrativa, operativa y presupuestaria de las dependencias competentes de conformidad con el presente Manual.
11. Si bien cada proyecto, programa y acción municipal operan con base a los propios lineamientos de cada Secretaría a cargo, éstos podrán contemplar a las usuarias de Cuidemos | Banco de Tiempo como una población específica o prioritaria de personas beneficiarias para acceder a acciones o proyectos.
12. Cuidemos | Banco de Tiempo requiere la colaboración de cada Secretaría para su interacción y operación; por lo tanto, anualmente se convocarán a los Titulares de las Dependencias a manifestar su compromiso por el cuidado en el Municipio de San Pedro Garza García. En dicho acuerdo, cada Titular se compromete a que, desde su Dependencia, se colaborará para la operación y desarrollo de Cuidemos | Banco de Tiempo. Es responsabilidad de la Coordinación de las Mujeres dar seguimiento a tal compromiso.
13. Cuidemos | Banco de Tiempo canalizará a las usuarias que puedan ser beneficiarias de servicios municipales diversos, brindándoles acompañamiento y seguimiento hasta la resolución de su caso de conformidad con los procedimientos y requisitos establecidos en cada uno de los servicios canalizados.

**Lineamientos de compartición de información interinstitucional:**


14. Respecto a la información interinstitucional, se deberá considerar lo siguiente:

Elaboró

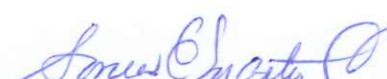
Revisó

Validó


Aprobó




Lic. Carolina Ramírez de León  
Coordinadora de las Mujeres



C.P. Sonia Edna Martínez  
Cárdenas  
Jefa de Normatividad



Lic. Keila Corina Galdámez Roque  
Directora General para el Desarrollo  
Integral de la Familia (DIF)



Lic. José Armando Jasso Silva  
Director de Transparencia y  
Normatividad



 San Pedro Garza García	<b>MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS</b> <b>DIRECCIÓN GENERAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (DIF)</b>			
	<b>PARA CUIDEMOS   BANCO DE TIEMPO</b>			
	Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
5313-1312-DIF-CM-CBT-MPP-13-V1	17 de octubre de 2022	Primera versión	17 de 49	

- a. Todas las unidades administrativas deberán comunicar la información de las usuarias y las personas beneficiarias de Cuidemos | Banco de Tiempo a través de la Plataforma de Registro y Seguimiento.
- b. Las unidades administrativas deberán comunicar la información del uso de las usuarias de toda actividad, servicio o bien a su cargo a través de la Plataforma de Registro y Seguimiento.
- c. Las unidades administrativas deberán comunicar la información de actividades, servicios y bienes disponibles bajo su responsabilidad o liderazgo en la Plataforma de Registro y Seguimiento para el conocimiento de toda unidad administrativa colaboradora de Cuidemos | Banco de Tiempo.

**Políticas respecto a las responsabilidades de las usuarias y sus familias:**

15. En cuanto a la importancia, necesidad, calidad y responsabilidades como Municipio:
  - a) Las usuarias serán aquellas beneficiarias directas o indirectas de Cuidemos | Banco de Tiempo que hayan sido debidamente registradas en la Plataforma de Registro y Seguimiento.
  - b) Las usuarias son responsables de mantener una estricta actualización de datos recabados en la sesión de Registro, la cual deberá realizarse de manera oportuna a través de las plataformas de atención ciudadana que se designen.
  - c) La usuaria es responsable de cada uno de los bienes recibidos una vez firmados de recepción, los cuales no podrán ser restituidos en caso de pérdida, robo, destrucción, extravío o cualquier otra, a excepción de la credencial que le identifique como usuaria de Cuidemos | Banco de Tiempo de conformidad con el presente Manual.

**Lineamientos internos de uso, manejo, registro, documentación, evidencia y seguimiento de Cuidemos | Banco de Tiempo:**

16. La usuaria deberá responder al Diagnóstico de Cuidado que atestigüe por lo menos 4 horas de trabajo de cuidado no remunerado al día.
17. Para su registro, la usuaria deberá hacer el debido llenado y firma de los anexos de:
  - a. Recepción de Credencial como usuaria
  - b. Recepción de Kit de Bienvenida

<p><i>Elaboró</i></p>  <p>Lic. Carolina Ramírez de León Coordinadora de las Mujeres</p>	<p><i>Revisó</i></p>  <p>C.P. Sonia Edna Martínez Cárdenas Jefa de Normatividad</p>	<p><i>Validó</i></p>  <p>Lic. Keila Corina Galdámez Roque Directora General para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF)</p>	<p><i>Aprobó</i></p>  <p>Lic. José Armando Jasso Silva Director de Transparencia y Normatividad</p>
---	--	---	--

 San Pedro Garza García	<b>MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS</b> <b>DIRECCIÓN GENERAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (DIF)</b> <b>PARA CUIDEMOS   BANCO DE TIEMPO</b>		
	Clave de manual	Emisión	Fecha última versión
	5313-1312-DIF-CM-CBT-MPP-13-V1	17 de octubre de 2022	Primera versión
			Página 18 de 49

- c. Aviso de Privacidad y consentimiento informado (y, de aplicar, el de las personas menores de edad o con discapacidad bajo su tutela)
- d. Petición de baja responsiva, en su caso.

18. Todo uso, manejo, registro, documentación, evidencia y archivo de los datos recabados durante la vigencia del Sistema de Cuidado será salvaguardado conforme a la Ley Estatal de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

**Lineamientos internos sobre el seguimiento de las usuarias.**

19. El seguimiento de las usuarias se realizará a través de la Plataforma de Registro y Seguimiento de Cuidemos | Banco de Tiempo.

20. El seguimiento se realizará a través de los siguientes métodos:

- a. Monitoreo semanal de estatus de atenciones en casos activos.
- b. Monitoreo bimestral de estatus de casos inactivos.
- c. Encuestas periódicas de satisfacción de las usuarias de casos activos.

21. El seguimiento y la atención en él se realizará de forma amable, empática, clara, coherente y reiterativa en casos de que sea necesario, siempre observando las necesidades de la usuaria y su familia.

**Lineamientos internos sobre el Servicio de Relevos Domiciliarios:**

22. El servicio de Relevos Domiciliarios es gratuito y tiene como objetivo la reducción de horas de trabajo de cuidado no remunerado de las personas cuidadoras dentro de su domicilio y que no pueden acceder a otros servicios de cuidado.

23. El servicio de Relevos Domiciliarios tiene las siguientes modalidades:

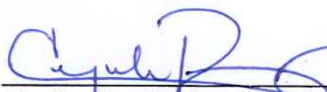
- a. **Especializados:** aquellos que se realizan a través de un proveedor de servicios de cuidado a personas que requieren de cuidados. Este servicio incluye:
  - i. Compañía y escucha
  - ii. Toma de signos vitales básicos: temperatura, presión arterial, pulso, frecuencia respiratoria.
  - iii. Medicación vía oral con receta

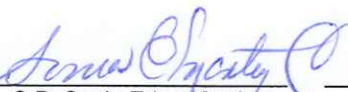
Elaboró

Revisó

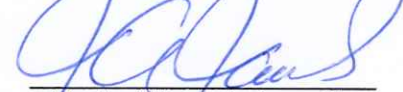
Validó

Aprobó

  
Lic. Carlina Ramírez de León  
Coordinadora de las Mujeres

  
C.P. Sonia Edna Martínez  
Cárdenas  
Jefa de Normatividad

  
Lic. Keila Corina Galdámez Roque  
Directora General para el Desarrollo  
Integral de la Familia (DIF)

  
Lic. José Armando Jasso Silva  
Director de Transparencia y  
Normatividad

**MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS**  
**DIRECCIÓN GENERAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (DIF)**  
**PARA CUIDEMOS | BANCO DE TIEMPO**

Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
5313-1312-DIF-CM-CBT-MPP-13-V1	17 de octubre de 2022	Primera versión	19 de 49

- iv. Movilización y deambulación: ya sea del brazo, con andadera o facilitar silla de ruedas, Asistir con cambios de la cama al cómodo, del cómodo a la cama, de la silla de ruedas a la cama y viceversa, entre otros cambios de lugar necesarios.
- v. Control y supervisión digna
- vi. Asistencia en alimentación
- vii. Actividades recreativas, lúdicas, ocupacionales, de movilidad física, deporte, educativas, etc.
- viii. Asistir con el cuidado de cabello, lavado y peinado básico.
- ix. Baño, higiene y confort.
- x. Cuidado indirecto o trabajos domésticos tales como: orden general, sacudida, barrido general, doblado de ropa limpia, limpieza y desinfección general de superficies, lavado y secado de platos de uso en el momento, ventilación de áreas, etc.

b. **Voluntarios:** el cual se realiza a través de personas voluntarias que son previamente capacitadas y supervisadas para la realización de las siguientes actividades:

- i. compañía y escucha
- ii. movilización y deambulación
- iii. control y supervisión digna
- iv. asistencia en alimentación
- v. actividades recreativas, lúdicas o educativas
- vi. Cuidado indirecto o trabajos domésticos tales como: orden general, sacudida, barrido general, doblado de ropa limpia, limpieza y desinfección general de superficies, lavado y secado de platos de uso en el momento, ventilación de áreas, etc.

24. Las usuarias que deseen el servicio de relevos domiciliarios deberán entregar la papelería siguiente:

- a. Identificación oficial con fotografía
- b. Comprobante de domicilio con residencia en alguna de las colonias de atención prioritaria o, en su ausencia, constancia de juez auxiliar que para ese fin se expida.
- c. Aceptación del servicio de Relevos y liberación de responsabilidades
- d. Test de Bienestar Emocional.


25. En el caso de Relevos Domiciliarios, adicional a la papelería de registro, la persona que recibe cuidados de la usuaria, deberá hacer el debido llenado y firma de los anexos de:

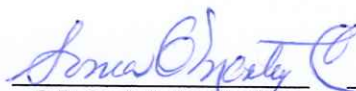
Elaboró

Revisó


Validó

Aprobó

  
Lic. Catalina Ramírez de León  
Coordinadora de las Mujeres

  
C.P. Sonia Edna Martínez  
Cárdenas  
Jefa de Normatividad

  
Lic. Keila Corina Galdamez Roque  
Directora General para el Desarrollo  
Integral de la Familia (DIF)

  
Lic. José Armando Jasso Silva  
Director de Transparencia y  
Normatividad

**MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS**  
**DIRECCIÓN GENERAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (DIF)**  
**PARA CUIDEMOS | BANCO DE TIEMPO**


Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
5313-1312-DIF-CM-CBT-MPP-13-V1	17 de octubre de 2022	Primera versión	20 de 49

- a. Identificación oficial con fotografía
  - b. Aceptación de registro a Cuidemos | Banco de Tiempo
  - c. Aviso de Privacidad y consentimiento informado (y, de aplicar, el de las personas menores de edad o con discapacidad bajo su tutela).
26. La vigencia de cada ciclo de los Relevos Domiciliarios es de 5 semanas a necesidad de la usuaria, la cual puede desistir del apoyo en cualquier momento. Una vez terminada la vigencia se realiza una evaluación de la necesidad que determina la continuidad por otro ciclo.


Elaboró

  
Lic. Carolina Ramírez de León  
Coordinadora de las Mujeres


Revisó

  
C.P. Sonia Edna Martínez  
Cárdenas  
Jefa de Normatividad

Validó

  
Lic. Keila Corina Galdámez Roque  
Directora General para el Desarrollo  
Integral de la Familia (DIF)

Aprobó

  
Lic. José Armando Jasso Silva  
Director de Transparencia y  
Normatividad

 San Pedro Garza García	<b>MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS</b> <b>DIRECCIÓN GENERAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (DIF)</b> <b>PARA CUIDEMOS   BANCO DE TIEMPO</b>			
	<b>Clave de manual</b>	<b>Emisión</b>	<b>Fecha última versión</b>	<b>Página</b>
	5313-1312-DIF-CM-CBT-MPP-13-V1	17 de octubre de 2022	Primera versión	21 de 49


# VIII. PROCESOS


*Elaboró*


*Revisó*


*Validó*

*Aprobó*

  
 Lic. Carolina Ramírez de León  
 Coordinadora de las Mujeres

  
 C.P. Sonia Edna Martínez  
 Cárdenas  
 Jefa de Normatividad

  
 Lic. Keila Corina Galdámez Roque  
 Directora General para el Desarrollo  
 Integral de la Familia (DIF)

  
 Lic. José Armando Jasso Silva  
 Director de Transparencia y  
 Normatividad

**MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS**  
**DIRECCIÓN GENERAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (DIF)**  
**PARA CUIDEMOS | BANCO DE TIEMPO**

Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
5313-1312-DIF-CM-CBT-MPP-13-V1	17 de octubre de 2022	Primera versión	22 de 49

**5313-1312-DIF-CM-CBT-MPP-13-PROCESO-01-V1**

**REGISTRO, DIAGNÓSTICO Y CREDENCIALIZACIÓN DE USUARIAS**

**DESCRIPCIÓN DEL PROCESO**

**SOLICITANTE**

1. La persona interesada podrá realizar su solicitud a través de cualquiera de los siguientes medios:
  - a. Presencialmente en el módulo de atención en Alcaldía Poniente
  - b. Correo electrónico a [mujeres@sanpedro.gob.mx](mailto:mujeres@sanpedro.gob.mx)
  - c. Línea de atención telefónica y vía WhatsApp de Atención Ciudadana.
  - d. Canalizado por otra dependencia interna o externa.

**COORDINACIÓN DE LAS MUJERES - Psicóloga o Trabajadora Social**

2. Recibe la petición de la persona solicitante.
3. Solicita nombre, dirección y teléfono de contacto

**SOLICITANTE**

4. Proporciona sus datos personales de nombre, dirección y teléfono.

**COORDINACIÓN DE LAS MUJERES - Psicóloga o Trabajadora Social**

5. Corroborar la existencia de expediente.

**CASO NEGATIVO. - NO EXISTE FOLIO PREVIO**

6. Apertura expediente y se asigna número de folio. Pasa al punto 8.

**CASO AFIRMATIVO. - EXISTE FOLIO PREVIO**


7. Corroborar la realización de Diagnóstico de Cuidado no mayor a 6 meses de antigüedad.

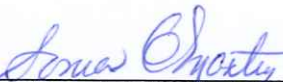
Elaboró


Revisó


Validó

Aprobó

  
Lic. Carolina Ramírez de León  
Coordinadora de las Mujeres

  
C.P. Sonia Edna Martínez  
Cárdenas  
Jefa de Normatividad

  
Lic. Keila Corina Galdámez Roque  
Directora General para el Desarrollo  
Integral de la Familia (DIF)

  
Lic. José Armando Jasso Silva  
Director de Transparencia y  
Normatividad

 San Pedro Garza García	<b>MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS</b> <b>DIRECCIÓN GENERAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (DIF)</b> <b>PARA CUIDEMOS   BANCO DE TIEMPO</b>			
	Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
	5313-1312-DIF-CM-CBT-MPP-13-V1	17 de octubre de 2022	Primera versión	23 de 49

CASO NEGATIVO. - NO EXISTE DIAGNÓSTICO DE CUIDADO NO MAYOR A 6 MESES DE ANTIGÜEDAD.

8. Asigna fecha y hora para la realización de Diagnóstico de Cuidado.
9. Realiza Diagnóstico de Cuidado y se solicita la firma de Aviso de Privacidad y Consentimiento Informado.

CASO AFIRMATIVO. - EXISTE DIAGNÓSTICO DE CUIDADO NO MAYOR A 6 MESES DE ANTIGÜEDAD.

10. Revisa la necesidad de modificación al Diagnóstico de Cuidado y se realiza en su caso afirmativo.
11. Procede a la verificación de un mínimo de 4 horas de trabajo de cuidado diario tomando en cuenta el total de horas registradas a la semana dividido entre 7 días.

CASO NEGATIVO. - TIENE MENOS DE 4 HORAS DIARIAS DE TRABAJO DE CUIDADO NO REMUNERADO.

12. Se le informa a la persona solicitante que no cumple con el requisito mínimo de horas para ser considerada persona cuidadora, se canaliza al área correspondiente y se da fin al proceso.

**FIN DEL PROCESO.**

CASO AFIRMATIVO. - TIENE 4 O MÁS HORAS DIARIAS DE TRABAJO DE CUIDADO NO REMUNERADO.

13. Se le informan los beneficios generales a los que puede acceder con su credencial de identificación como usuaria de Cuidemos | Banco de Tiempo.
14. Se le hace entrega de Kit de Bienvenida con toma de fotografía de evidencia y para credencialización.

**SOLICITANTE**

15. Firma de recepción de Kit de Bienvenida

Elaboró

Revisó


Validó

Aprobó

  
 Lic. Carolina Ramírez de León  
 Coordinadora de las Mujeres

  
 C.P. Sonia Edna Martínez  
 Cárdenas  
 Jefa de Normatividad

  
 Lic. Keila Corina Galdamez Roque  
 Directora General para el Desarrollo  
 Integral de la Familia (DIF)

  
 Lic. José Armando Jasso Silva  
 Director de Transparencia y  
 Normatividad

**MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS**  
**DIRECCIÓN GENERAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (DIF)**  
**PARA CUIDEMOS | BANCO DE TIEMPO**

Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
5313-1312-DIF-CM-CBT-MPP-13-V1	17 de octubre de 2022	Primera versión	24 de 49

**COORDINACIÓN DE LAS MUJERES - Psicóloga o Trabajadora Social**


16. Imprime credencial de identificación de la usuaria, asignando día y hora para su entrega que podrá ser a domicilio en el módulo de Alcaldía Poniente, comunicándose vía telefónica, en su caso.

**USUARIA**


17. Firma de recepción de credencial de identificación como usuaria.

**FIN DEL PROCESO.**


Elaboró

  
Lic. Carolina Ramírez de León  
Coordinadora de las Mujeres


Revisó

  
C.P. Sonia Edna Martínez  
Cárdenas  
Jefa de Normatividad

Validó

  
Lic. Keila Corina Galdámez Roque  
Directora General para el Desarrollo  
Integral de la Familia (DIF)

Aprobó

  
Lic. José Armando Jasso Silva  
Director de Transparencia y  
Normatividad



# MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS

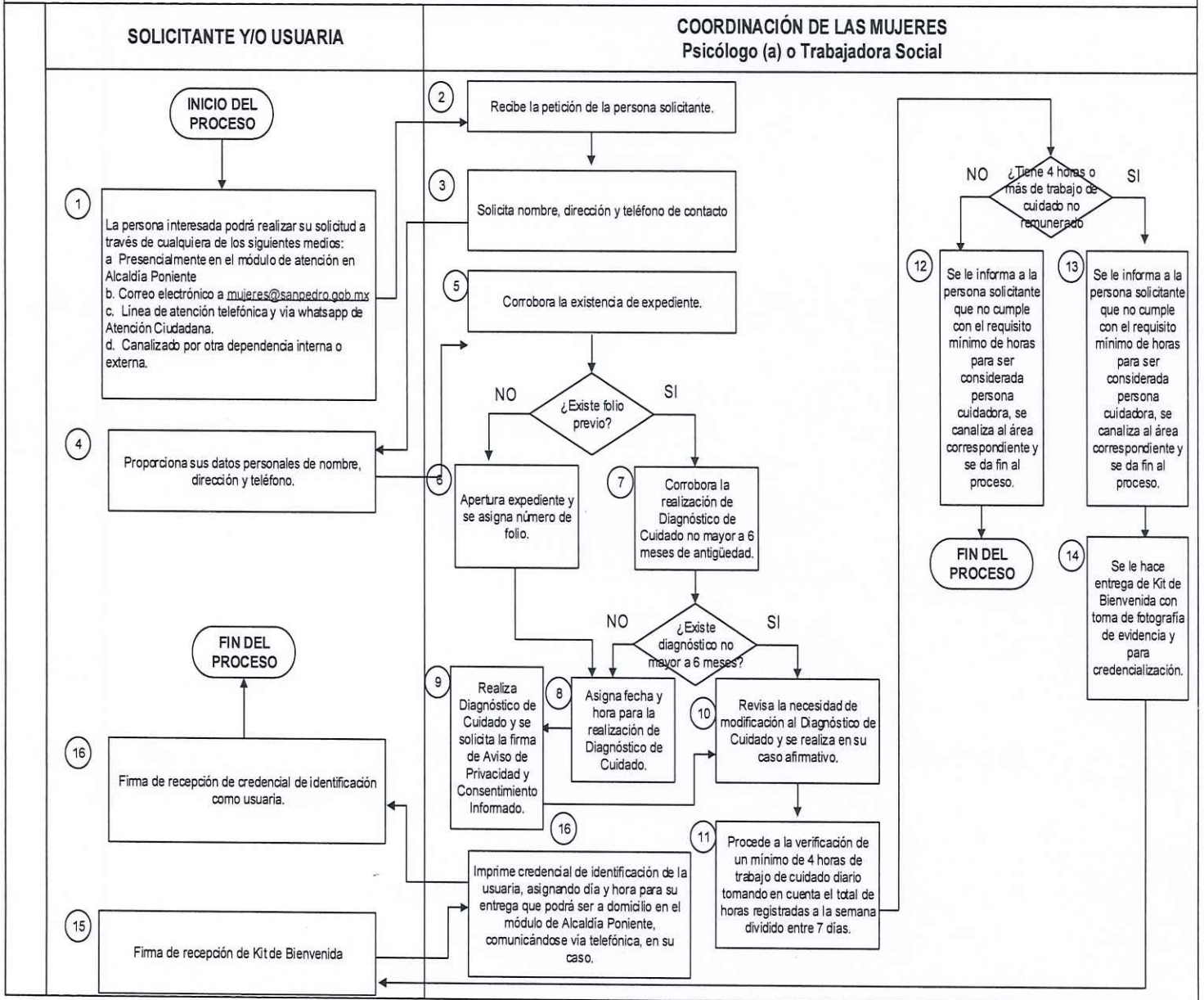
**DIRECCIÓN GENERAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (DIF)**

## PARA CUIDEMOS | BANCO DE TIEMPO



Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
5313-1312-DIF-CM-CBT-MPP-13-V1	17 de octubre de 2022	Primera versión	25 de 49

### REGISTRO, DIAGNÓSTICO Y CREDENCIALIZACIÓN



Elaboró

Revisó

Validó

Aprobó

Lic. Carolina Ramírez de León  
Coordinadora de las Mujeres

C.P. Sonia Edna Martínez Cárdenas  
Jefa de Normatividad

Lic. Keila Corina Galdámez Roque  
Directora General para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF)

Lic. José Armando Jasso Silva  
Director de Transparencia y Normatividad

**MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS**  
**DIRECCIÓN GENERAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (DIF)**  
**PARA CUIDEMOS | BANCO DE TIEMPO**

Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
5313-1312-DIF-CM-CBT-MPP-13-V1	17 de octubre de 2022	Primera versión	26 de 49

**5313-1312-DIF-CM-CBT-MPP-13-PROCESO-02-V1**

**ATENCIÓN A USUARIAS**

**DESCRIPCIÓN DEL PROCESO**

**USUARIA**

1. Expresa su situación solicitando apoyo o las necesidades específicas que tenga.

**COORDINACIÓN DE LAS MUJERES - Psicóloga o Trabajadora Social**

2. Se identifica el número de expediente de la usuaria.
3. Escucha con atención e identifica necesidades tanto de la manifestación de la persona solicitante como del Diagnóstico de Cuidado correspondiente.

**NOTA ACLARATORIA: en caso de no contar con expediente o con Diagnóstico de Cuidado, se requiere el proceso de registro, diagnóstico y credencialización de usuarias.**

4. Se analiza la situación y se proponen soluciones a partir de los servicios disponibles a los que pueda aplicar.

**CASO AFIRMATIVO. - USUARIA ACEPTA LA PROPUESTA DE SERVICIOS**

5. Se canaliza a través de la Plataforma de Atención Ciudadana.
6. Se le da seguimiento para informarle de fechas, documentos, sitios, etcétera que permitan el mejor desahogo de diligencias, notificaciones, entregas, etcétera.


**OTRAS DEPENDENCIAS**

7. Reciben canalización.
8. Inicia el proceso interno, hasta el final.


Elaboró

  
Lic. Carolina Ramírez de León  
Coordinadora de las Mujeres


Revisó


  
C.P. Sonia Edna Martínez  
Cárdenas  
Jefa de Normatividad

Validó

  
Lic. Keila Corina Galdámez Roque  
Directora General para el Desarrollo  
Integral de la Familia (DIF)

Aprobó

  
Lic. José Armando Jasso Silva  
Director de Transparencia y  
Normatividad

 San Pedro Garza García	<b>MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS</b> <b>DIRECCIÓN GENERAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (DIF)</b> <b>PARA CUIDEMOS   BANCO DE TIEMPO</b>		
	Clave de manual	Emisión	Fecha última versión
	5313-1312-DIF-CM-CBT-MPP-13-V1	17 de octubre de 2022	Primera versión
			Página
			27 de 49

**FIN DEL PROCESO.**

CASO NEGATIVO. - USUARIA RECHAZA LA PROPUESTA DE SERVICIOS

- Se le informa a la usuaria que por el momento no tenemos más servicios que podamos ofrecerle, reiterando nuestra disposición y disponibilidad para dudas o comentarios. Así mismo, se le informa que en caso de que su situación cambie puede acercarse nuevamente. También, si los servicios cambian o se amplían y su caso entra como posible beneficiario, se le hará saber por los medios de comunicación que haya dejado como contacto.

**FIN DEL PROCESO.**

*Elaboró*

*Revisó*

*Validó*

*Aprobó*



Lic. Carolina Ramírez de León  
Coordinadora de las Mujeres



C.P. Sonia Edna Martínez  
Cárdenas  
Jefa de Normatividad



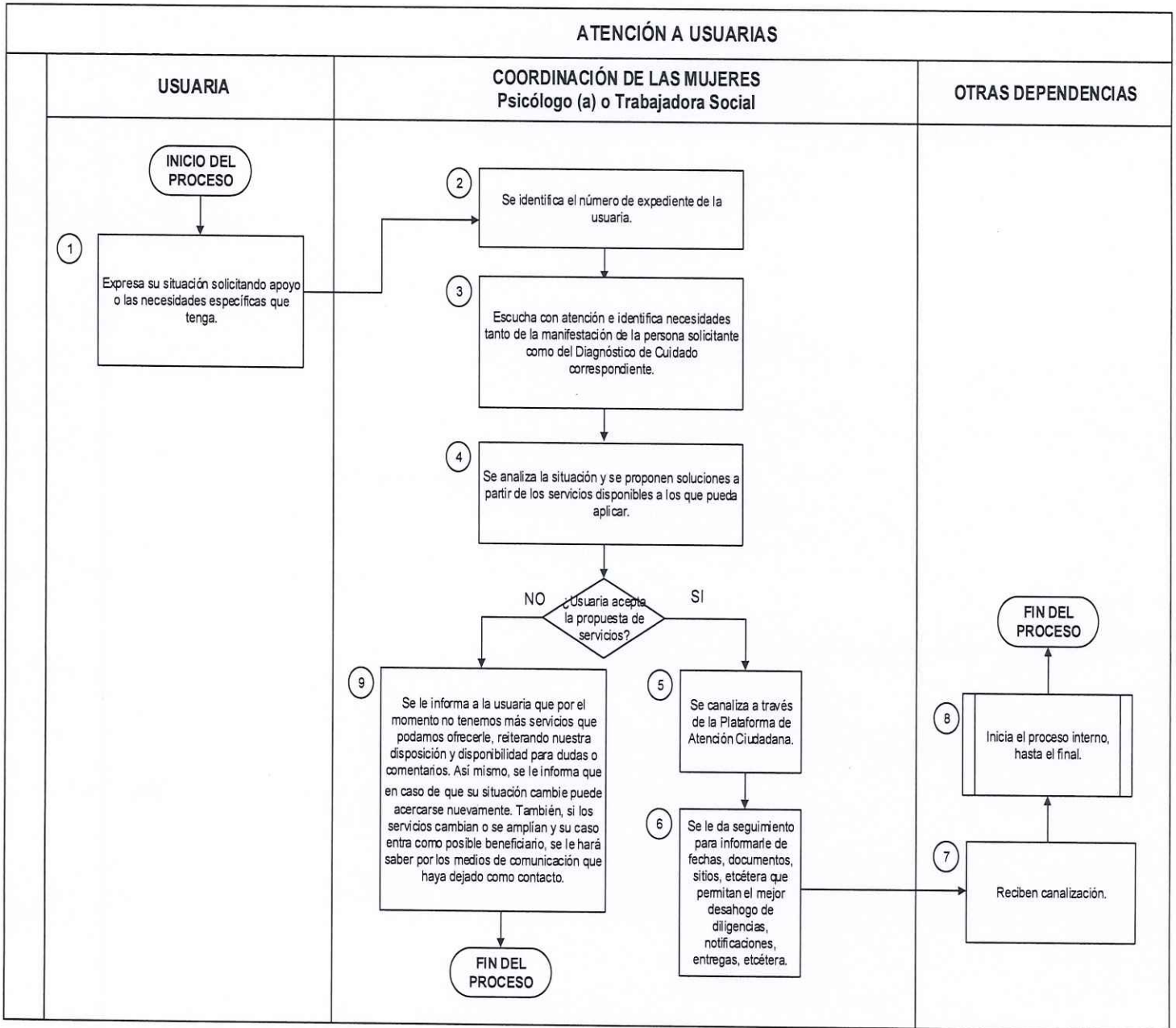
Lic. Keila Corina Galdámez Roque  
Directora General para el Desarrollo  
Integral de la Familia (DIF)



Lic. José Armando Jasso Silva  
Director de Transparencia y  
Normatividad

**MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS**  
**DIRECCIÓN GENERAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (DIF)**  
**PARA CUIDEMOS | BANCO DE TIEMPO**

Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
5313-1312-DIF-CM-CBT-MPP-13-V1	17 de octubre de 2022	Primera versión	28 de 49




Elaboró


Revisó


Validó

Aprobó

  
Lic. Carolina Ramírez de León  
Coordinadora de las Mujeres

  
C.P. Sonia Edna Martínez  
Cárdenas  
Jefa de Normatividad

  
Lic. Keila Corina Galdámez Roque  
Directora General para el Desarrollo  
Integral de la Familia (DIF)

  
Lic. José Armando Jasso Silva  
Director de Transparencia y  
Normatividad

**MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS**  
**DIRECCIÓN GENERAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (DIF)**  
**PARA CUIDEMOS | BANCO DE TIEMPO**

Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
5313-1312-DIF-CM-CBT-MPP-13-V1	17 de octubre de 2022	Primera versión	29 de 49

**5313-1312-DIF-CM-CBT-MPP-13-PROCESO-03-V1**

**RELEVOS DOMICILIARIOS**

**DESCRIPCIÓN DEL PROCESO**

**USUARIA**

1. Manifiesta necesidad o interés por el servicio a través de cualquiera de los siguientes medios:
  - a. Presencialmente en el módulo de atención en Alcaldía Poniente
  - b. Correo electrónico a [mujeres@sanpedro.gob.mx](mailto:mujeres@sanpedro.gob.mx)
  - c. Línea de atención telefónica y vía WhatsApp de Atención Ciudadana, el cual dirige de inmediato a la Coordinación de las Mujeres.
  - d. Canalizado a la Coordinación de las Mujeres por otra dependencia interna o externa.

**COORDINACIÓN DE LAS MUJERES- Psicóloga o Trabajadora Social**

2. Recibe la solicitud de la usuaria.
3. Se realiza un análisis de su expediente para identificar necesidades adicionales.
4. Verifica los criterios de aplicabilidad al servicio que consta de:
  - a. Existencia de persona que requiere cuidados en cohabitación con la usuaria
  - b. Que la usuaria sea la principal cuidadora de la persona que requiere cuidados.

**NOTA ACLARATORIA: en caso de no contar con expediente o con Diagnóstico de Cuidado, se requiere el proceso de registro, diagnóstico y credencialización de usuarias.**

**CASO NEGATIVO. – LA USUARIA NO CUMPLE CON CRITERIOS DE APLICABILIDAD**


5. Se le informa a la usuaria de la inaplicabilidad de su solicitud.
6. Se inicia Proceso de Atención a Usuaria. - Ver proceso clave: 5315-1300-DIF-SDC-MPP-13-PROCESO-02-V1.

**FIN DEL PROCESO.**


Elaboró

  
Lic. Carolina Ramírez de León  
Coordinadora de las Mujeres

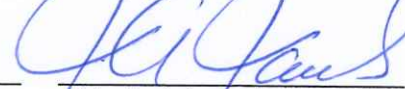
Revisó

  
C.P. Sonia Edna Martínez  
Cárdenas  
Jefa de Normatividad

Validó

  
Lic. Keila Corina Galdámez Roque  
Directora General para el Desarrollo  
Integral de la Familia (DIF)

Aprobó

  
Lic. José Armando Jasso Silva  
Director de Transparencia y  
Normatividad

 San Pedro Garza García	<b>MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS</b> <b>DIRECCIÓN GENERAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (DIF)</b> <b>PARA CUIDEMOS   BANCO DE TIEMPO</b>			
	<b>Clave de manual</b>	<b>Emisión</b>	<b>Fecha última versión</b>	<b>Página</b>
	5313-1312-DIF-CM-CBT-MPP-13-V1	17 de octubre de 2022	Primera versión	30 de 49

CASO AFIRMATIVO. - LA USUARIA CUMPLE CON CRITERIOS DE APLICABILIDAD

7. Solicita la papelería siguiente:
  - a. Identificación oficial con fotografía
  - b. Comprobante de domicilio con residencia en alguna de las colonias de atención prioritaria o, en su ausencia, constancia de juez auxiliar que para ese fin se expida.
  - c. Aceptación del servicio de Relevos y liberación de responsabilidades
  - d. Firma de Consentimiento informado
8. Se le asigna día y hora para la realización de la Evaluación de Funcionalidad.
9. Se realiza Evaluación de Funcionalidad, donde el mínimo para ser considerada persona que requiere cuidados es de 24 puntos sobre 60 puntos. En caso de requerirlo por falta de certeza, se procedería a la Evaluación de Funcionalidad a profundidad.

CASO NEGATIVO. - LA USUARIA NO CUIDA A UNA PERSONA QUE REQUIERE CUIDADOS EN CUANTO A SU FUNCIONALIDAD

10. Se le informa a la usuaria de la imposibilidad de continuar con el proceso.
11. Se inicia Proceso de Atención a Usuaria. - Ver proceso clave: 5315-1300-DIF-SDC-MPP-13-PROCESO-02-V1.

**FIN DEL PROCESO.**

CASO POSITIVO. - LA USUARIA CUIDA A UNA PERSONA QUE REQUIERE CUIDADOS EN CUANTO A SU FUNCIONALIDAD

12. Se le asigna día y hora para la realización de Test de Bienestar Emocional.
13. Se realiza Test de Bienestar Emocional.

**USUARIA**

14. Entrega la papelería solicitada.

<p>Elaboró</p>  <p>Lic. Carolina Ramírez de León Coordinadora de las Mujeres</p>	<p>Revisó</p>  <p>C.P. Sonia Edna Martínez Cárdenas Jefa de Normatividad</p>	<p>Validó</p>  <p>Lic. Keila Corina Galdámez Roque Directora General para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF)</p>	<p>Aprobó</p>  <p>Lic. José Armando Jasso Silva Director de Transparencia y Normatividad</p>
--	---	--	---

 San Pedro Garza García	<b>MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS</b> <b>DIRECCIÓN GENERAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (DIF)</b>			
	<b>PARA CUIDEMOS   BANCO DE TIEMPO</b>			
	Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
5313-1312-DIF-CM-CBT-MPP-13-V1	17 de octubre de 2022	Primera versión	31 de 49	

## COORDINACIÓN DE LAS MUJERES

### CASO NEGATIVO. - LA USUARIA NO ENTREGA LA PAPELERÍA CORRESPONDIENTE

15. Se le informa a la usuaria de la imposibilidad de continuar con el proceso.
16. Se inicia Proceso de Atención a Usuaris. - Ver proceso clave: 5315-1300-DIF-SDC-MPP-13-PROCESO-02-V1.

### CASO POSITIVO. - LA USUARIA ENTREGA LA PAPELERÍA CORRESPONDIENTE

17. Se identifica el tipo de Relevos Domiciliarios adecuado para la usuaria.
18. Se asigna fecha de inicio, día y horario de atención a domicilio.
19. Ejecución por 5 semanas de atención.
20. Una vez terminadas las 5 semanas de atención, se genera Test de Bienestar Emocional de salida.
21. Se evalúan las condiciones del cuidado para continuar con el servicio.

### CASO NEGATIVO. - LA USUARIA NO REQUIERE O NO DESEA LA CONTINUIDAD DEL SERVICIO

22. Se le informa a la usuaria el fin del servicio.

**NOTA ACLARATORIA:** en caso de que la usuaria, antes de las 5 semanas dé por terminada la atención, sea por no desear su continuidad o bien, ya no requerida, se le solicitará firma de Baja con Responsiva y se dará por terminada su atención.


### FIN DEL PROCESO.

### CASO POSITIVO. - LA USUARIA REQUIERE Y DESEA LA CONTINUIDAD DEL SERVICIO

23. Se continúa de conformidad del numeral 11 del presente proceso.

### FIN DEL PROCESO.


Elaboró

  
Lic. Carolina Ramírez de León  
Coordinadora de las Mujeres


Revisó

  
C.P. Sonia Edna Martínez  
Cárdenas  
Jefa de Normatividad

Validó

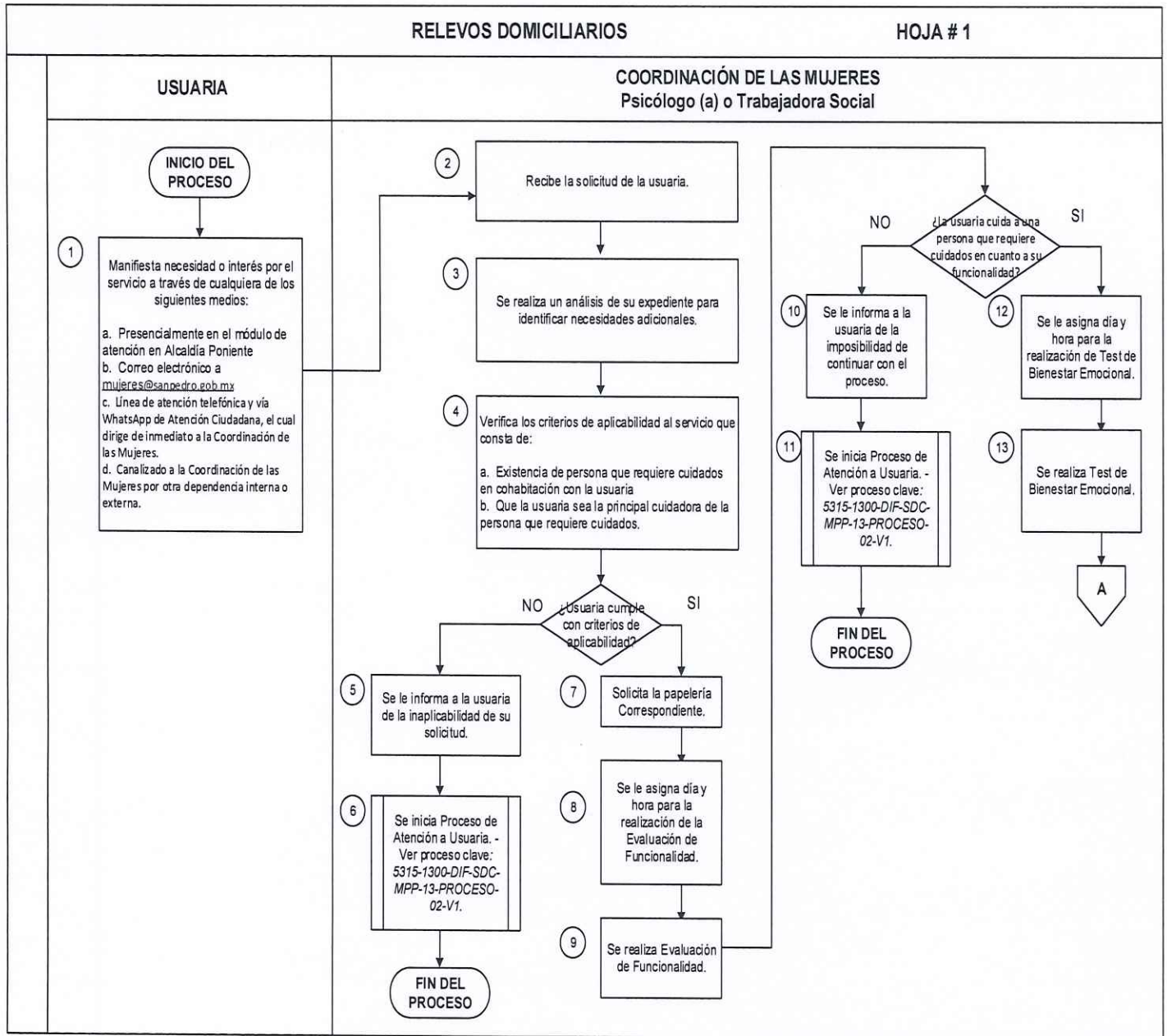
  
Lic. Keila Corina Galdámez Roque  
Directora General para el Desarrollo  
Integral de la Familia (DIF)

Aprobó

  
Lic. José Armando Jasso Silva  
Director de Transparencia y  
Normatividad

**MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS**  
**DIRECCIÓN GENERAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (DIF)**  
**PARA CUIDEMOS | BANCO DE TIEMPO**

Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
5313-1312-DIF-CM-CBT-MPP-13-V1	17 de octubre de 2022	Primera versión	32 de 49



Elaboró


Revisó

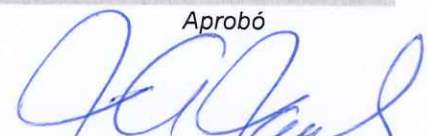
Validó

Aprobó

  
Lic. Carolina Ramírez de León  
Coordinadora de las Mujeres

  
C.P. Sonia Edna Martínez  
Cárdenas  
Jefa de Normatividad

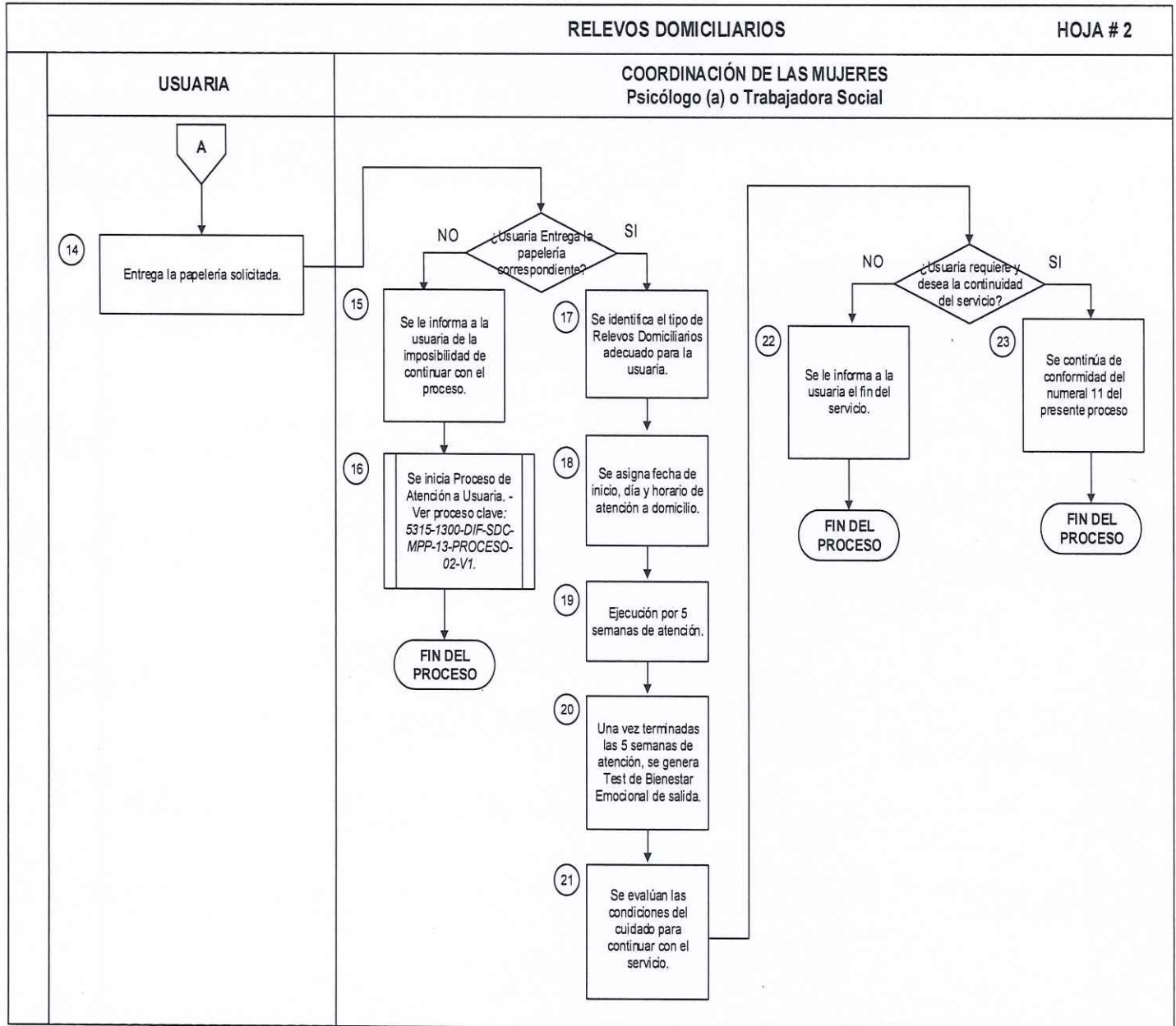
  
Lic. Keila Corina Galdamez Roque  
Directora General para el Desarrollo  
Integral de la Familia (DIF)

  
Lic. José Armando Jasso Silva  
Director de Transparencia y  
Normatividad

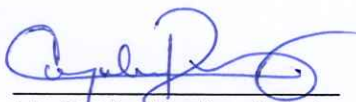


**MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS**  
**DIRECCIÓN GENERAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (DIF)**  
**PARA CUIDEMOS | BANCO DE TIEMPO**

Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
5313-1312-DIF-CM-CBT-MPP-13-V1	17 de octubre de 2022	Primera versión	33 de 49



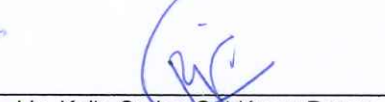
Elaboró

  
Lic. Carolina Ramírez de León  
Coordinadora de las Mujeres

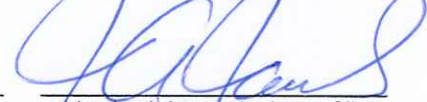
Revisó

  
C.P. Sonia Edna Martínez Cárdenas  
Jefa de Normatividad

Validó

  
Lic. Keila Corina Galdámez Roque  
Directora General para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF)

Aprobó

  
Lic. José Armando Jasso Silva  
Director de Transparencia y Normatividad



San Pedro  
Garza García

**MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS  
DIRECCIÓN GENERAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (DIF)  
PARA CUIDEMOS | BANCO DE TIEMPO**

Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
5313-1312-DIF-CM-CBT-MPP-13-V1	17 de octubre de 2022	Primera versión	34 de 49

# IX. ANEXOS


Elaboró

Revisó

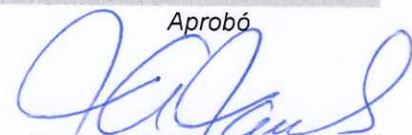
Validó

Aprobó

  
Lic. Carolina Ramírez de León  
Coordinadora de las Mujeres

  
C.P. Sonia Edna Martínez  
Cárdenas  
Jefa de Normatividad

  
Lic. Keila Corina Galdámez Roque  
Directora General para el Desarrollo  
Integral de la Familia (DIF)

  
Lic. José Armando Jasso Silva  
Director de Transparencia y  
Normatividad

**MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS**  
**DIRECCIÓN GENERAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (DIF)**  
**PARA CUIDEMOS | BANCO DE TIEMPO**

Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
5313-1312-DIF-CM-CBT-MPP-13-V1	17 de octubre de 2022	Primera versión	35 de 49

**5313-1312-DIF-CM-CBT-MPP-13-**

**FORMATO-01-V1**


**KIT DE BIENVENIDA**

Elaboró


Revisó

Validó

Aprobó

  
Lic. Carolina Ramírez de León  
Coordinadora de las Mujeres

  
C.P. Sonia Edna Martínez  
Cárdenas  
Jefa de Normatividad

  
Lic. Keila Corina Galdámez Roque  
Directora General para el Desarrollo  
Integral de la Familia (DIF)

  
Lic. José Armando Jasso Silva  
Director de Transparencia y  
Normatividad



**MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS**  
**DIRECCIÓN GENERAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (DIF)**  
**PARA CUIDEMOS | BANCO DE TIEMPO**

Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
5313-1312-DIF-CM-CBT-MPP-13-V1	17 de octubre de 2022	Primera versión	36 de 49

Recibí KIT DE BIENVENIDA de Cuidemos | Banco de Tiempo que incluye caja de cartón, playera, cuaderno, termo, pulsera, botón, pastillero, porta gafete y morral de tela.

FECHA	NOMBRE	FOLIO	FIRMA

Elaboró

Lic. Carolina Ramírez de León  
Coordinadora de las Mujeres

Revisó

C.P. Sonia Edna Martínez  
Cárdenas  
Jefa de Normatividad

Validó

Lic. Keila Corina Galdamez Roque  
Directora General para el Desarrollo  
Integral de la Familia (DIF)

Aprobó

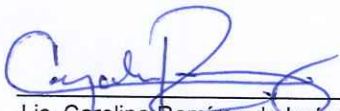
Lic. José Armando Jasso Silva  
Director de Transparencia y  
Normatividad

 San Pedro Garza García	<b>MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS</b> <b>DIRECCIÓN GENERAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (DIF)</b> <b>PARA CUIDEMOS   BANCO DE TIEMPO</b>		
	Clave de manual	Emisión	Fecha última versión
	5313-1312-DIF-CM-CBT-MPP-13-V1	17 de octubre de 2022	Primera versión
			Página 37 de 49

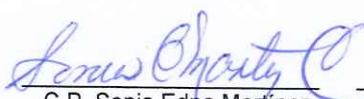
**5313-1312-DIF-CM-CBT-MPP-13-**  
**FORMATO-02-V1**

**CREDECIAL COMO USUARIA DE**  
**CUIDEMOS | BANCO DE TIEMPO**


Elaboró

  
 Lic. Carolina Ramírez de León  
 Coordinadora de las Mujeres

Revisó

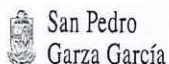
  
 C.P. Sonia Edna Martínez  
 Cárdenas  
 Jefa de Normatividad

Validó

  
 Lic. Keila Corina Galdámez Roque  
 Directora General para el Desarrollo  
 Integral de la Familia (DIF)

Aprobó

  
 Lic. José Armando Jasso Silva  
 Director de Transparencia y  
 Normatividad



**MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS  
DIRECCIÓN GENERAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (DIF)  
PARA CUIDEMOS | BANCO DE TIEMPO**

Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
5313-1312-DIF-CM-CBT-MPP-13-V1	17 de octubre de 2022	Primera versión	38 de 49

Recibí CREDENCIAL COMO USUARIA de Cuidemos | Banco de Tiempo.

FECHA	NOMBRE	FOLIO	FIRMA

Elaboró

Lic. Carolina Ramírez de León  
Coordinadora de las Mujeres

Revisó

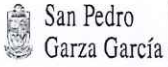
C.P. Sonia Edna Martínez Cárdenas  
Jefa de Normatividad

Validó

Lic. Keila Corina Galdámez Roque  
Directora General para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF)

Aprobó

Lic. José Armando Jasso Silva  
Director de Transparencia y Normatividad



MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS  
DIRECCIÓN GENERAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (DIF)  
PARA CUIDEMOS | BANCO DE TIEMPO

Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
5313-1312-DIF-CM-CBT-MPP-13-V1	17 de octubre de 2022	Primera versión	39 de 49

**5313-1312-DIF-CM-CBT-MPP-13-**  
**FORMATO-03-V1**

**CONSENTIMIENTO INFORMADO**

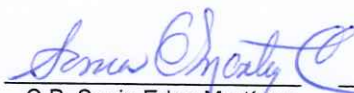
Elaboró

Revisó


Validó

Aprobó

  
Lic. Carlina Ramírez de León  
Coordinadora de las Mujeres

  
C.P. Sonia Edna Martínez  
Cárdenas  
Jefa de Normatividad

  
Lic. Keila Corina Galdámez Roque  
Directora General para el Desarrollo  
Integral de la Familia (DIF)

  
Lic. José Armando Jasso Silva  
Director de Transparencia y  
Normatividad

**MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS  
DIRECCIÓN GENERAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (DIF)  
PARA CUIDEMOS | BANCO DE TIEMPO**

Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
5313-1312-DIF-CM-CBT-MPP-13-V1	17 de octubre de 2022	Primera versión	40 de 49

### CONSENTIMIENTO INFORMADO

Yo, \_\_\_\_\_ manifiesto que el presente Aviso de Privacidad, me ha sido dado a conocer por la dependencia, dando lectura a su versión simplificada y con su publicación en la página electrónica del Municipio de San Pedro Garza García, previamente a la recolección o tratamiento de mis datos personales, y que he leído, entendido los términos expuestos en el mismo y por tanto estoy de acuerdo en todos sus términos, así como con el tratamiento o transferencia de mis datos personales por la dependencia, en caso de no estar de acuerdo, manifestarlo fehacientemente y por escrito. Para todo lo anterior, manifiesto otorgar expresamente mi consentimiento para que mis datos personales y sensibles, sean tratados y transferidos para los fines específicos que han quedado señalados.

Estoy de acuerdo en el tratamiento y transferencia de mis datos personales y sensibles, para las finalidades descritas en este aviso de privacidad.

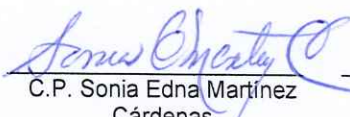
Marque con una X:                               Sí     No

Firma autógrafa y nombre: \_\_\_\_\_

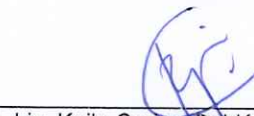
*Elaboró*

  
Lic. Carolina Ramírez de León  
Coordinadora de las Mujeres


*Revisó*

  
C.P. Sonia Edna Martínez  
Cárdenas  
Jefa de Normatividad

*Validó*

  
Lic. Keila Corina Galdámez Roque  
Directora General para el Desarrollo  
Integral de la Familia (DIF)

*Aprobó*

  
Lic. José Armando Jasso Silva  
Director de Transparencia y  
Normatividad





MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS  
DIRECCIÓN GENERAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (DIF)  
PARA CUIDEMOS | BANCO DE TIEMPO

Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
5313-1312-DIF-CM-CBT-MPP-13-V1	17 de octubre de 2022	Primera versión	41 de 49

**5313-1312-DIF-CM-CBT-MPP-13-**  
**FORMATO-04-V1**

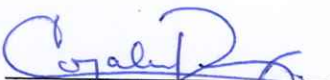
**CARTA DE AUTORIZACIÓN DE  
PARTICIPACIÓN COMO PARTE BENEFICIARIA  
DEL PROGRAMA DE RELEVOS DOMICILIARIOS**


Elaboró

Revisó


Validó

Aprobó

  
Lic. Carolina Ramírez de León  
Coordinadora de las Mujeres

  
C.P. Sonia Edna Martínez  
Cárdenas  
Jefa de Normatividad

  
Lic. Keila Corina Galdámez Roque  
Directora General para el Desarrollo  
Integral de la Familia (DIF)

  
Lic. José Armando Jasso Silva  
Director de Transparencia y  
Normatividad

 San Pedro Garza García	<b>MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS</b> <b>DIRECCIÓN GENERAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (DIF)</b>			
	<b>PARA CUIDEMOS   BANCO DE TIEMPO</b>			
	Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
5313-1312-DIF-CM-CBT-MPP-13-V1	17 de octubre de 2022	Primera versión	42 de 49	

## CUIDADORA Y PERSONA QUE RECIBE CUIDADOS

Declaro que es mi voluntad participar como persona beneficiaria del programa de Relevos Domiciliarios en su modalidad de Relevos Domiciliarios.

**Autorizo** al Gobierno del Municipio de San Pedro Garza García y terceros autorizados por éste a acudir a mi domicilio erigido en \_\_\_\_\_ en la colonia \_\_\_\_\_, San Pedro Garza García, Nuevo León, para el ejercicio de las actividades del programa de Relevos Domiciliarios, las cuales incluirán el ingreso temporal a mi domicilio.

**Reconozco y asumo plenamente la responsabilidad** de que durante mi participación como persona beneficiaria en el programa de Relevos Domiciliarios pueden existir riesgos conocidos y desconocidos, y no razonablemente previsibles, importantes hacia mi persona y peligros de accidente que pueden implicar lesiones personales, incluyendo la muerte, propias o de las personas de quienes sostengo tutela o guardia legal, y/o daños personales materiales.

**Mis objetos de valor y pertenencias personales son mi responsabilidad y las mantendré en lugares seguros, fuera de la vista y bajo llave.**

Por este medio, de pleno derecho y por siempre, renuncio a cualquier acción legal y me obligo a no demandar a ninguna de las partes aquí descritas por cualquier reclamación, demanda, daño, derecho de acción o causa de acción, presente o futura, ya sea conocida o desconocida, anticipada o imprevista, resultante durante mi participación en el programa de Relevos Domiciliarios.

Así mismo, \_\_\_\_\_ (sí/no) autorizo el uso de mi imagen (por reproducción, figura, retrato, fotografía, video o registro de voz de mi persona, así como mi nombre y colonia de residencia) con propósitos de difusión y publicidad relativa a las actividades y programas de la Administración Pública Municipal sin contraprestación, salario o compensación alguna, en concordancia con el Aviso de Privacidad del Sistema de Cuidado y mis Derechos ARCO.

La vigencia de esta autorización es indefinida y abarca el uso de cualquier medio de comunicación, incluidas redes sociales, aplicaciones web, etcétera.

Reconozco que he leído todas las disposiciones anteriores, y entiendo completamente los términos y condiciones expresadas en el mismo y acepto estar sujeto a dichos términos y condiciones.

Nombre:

Firma:

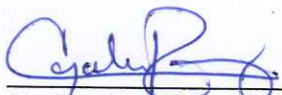
San Pedro Garza García, NL. A \_\_\_\_/\_\_\_\_/2022

Elaboró

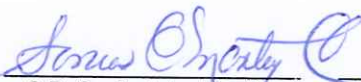
Revisó

Validó

Aprobó



Lic. Carolina Ramírez de León  
Coordinadora de las Mujeres



C.P. Sonia Edna Martínez  
Cárdenas  
Jefa de Normatividad



Lic. Keila Corina Galdámez Roque  
Directora General para el Desarrollo  
Integral de la Familia (DIF)



Lic. José Armando Jasso Silva  
Director de Transparencia y  
Normatividad

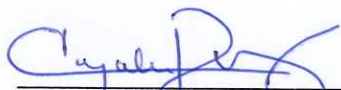
MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS  
DIRECCIÓN GENERAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (DIF)  
PARA CUIDEMOS | BANCO DE TIEMPO

Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
5313-1312-DIF-CM-CBT-MPP-13-V1	17 de octubre de 2022	Primera versión	43 de 49

**5313-1312-DIF-CM-CBT-MPP-13-**  
**FORMATO-05-V1**

**PETICIÓN DE BAJA**


Elaboró

  
Lic. Carolina Ramírez de León  
Coordinadora de las Mujeres


Revisó

  
C.P. Sonia Edna Martínez  
Cárdenas  
Jefa de Normatividad

Validó

  
Lic. Keila Corina Gardámez Roque  
Directora General para el Desarrollo  
Integral de la Familia (DIF)

Aprobó

  
Lic. José Armando Jasso Silva  
Director de Transparencia y  
Normatividad



**MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS  
DIRECCIÓN GENERAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (DIF)  
PARA CUIDEMOS | BANCO DE TIEMPO**

Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
5313-1312-DIF-CM-CBT-MPP-13-V1	17 de octubre de 2022	Primera versión	44 de 49

### PETICIÓN DE BAJA

Es mi voluntad dar por terminado los siguientes servicios de Cuidemos | Banco de Tiempo:

Relevos Domiciliarios Voluntarios
Relevos Domiciliarios Especializados
Otro servicio:
Registro en Cuidemos   Banco de Tiempo (Manifiesto que estoy consciente que mi baja en el registro de Cuidemos   Banco de Tiempo condiciona el acceso a los beneficios que de él se derivan, así como obligación de regresar la credencial como usuaria en caso de tenerla.)

en virtud de (razón) \_\_\_\_\_

### ENCUESTA DE SATISFACCIÓN:

	excelente	buena	regular	mala
Mi experiencia con Cuidemos   Banco de Tiempo fue:				
La atención en el servicio que me otorgaron fue:				
El número y tipo de servicios que ofrecen para personas cuidadoras me parece:				

NOMBRE COMPLETO Y FIRMA:

\_\_\_\_\_

San Pedro Garza García a \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de 202\_\_.

Elaboró

Revisó

Validó

Aprobó

Lic. Carolina Ramírez de León  
Coordinadora de las Mujeres

C.P. Sonia Edna Martínez  
Cárdenas  
Jefa de Normatividad

Lic. Keila Corina Galdámez Roque  
Directora General para el Desarrollo  
Integral de la Familia (DIF)

Lic. José Armando Jasso Silva  
Director de Transparencia y  
Normatividad

**5313-1312-DIF-CM-CBT-MPP-13-**  
**FORMATO-06-V1**




**EVALUACIÓN DE FUNCIONALIDAD**

Elaboró

Revisó

Validó

Aprobó

  
Lic. Carolina Ramírez de León  
Coordinadora de las Mujeres  
C.P. Sonia Edna Martínez  
Cárdenas  
Jefa de Normatividad  
Lic. Keila Corina Galdámez Roque  
Directora General para el Desarrollo  
Integral de la Familia (DIF)  
Lic. José Armando Jasso Silva  
Director de Transparencia y  
Normatividad

**MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS  
DIRECCIÓN GENERAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (DIF)  
PARA CUIDEMOS | BANCO DE TIEMPO**

Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
5313-1312-DIF-CM-CBT-MPP-13-V1	17 de octubre de 2022	Primera versión	46 de 49

**EVALUACIÓN DE FUNCIONALIDAD<sup>1</sup>**

Nombre de la persona que recibe cuidados: \_\_\_\_\_

Nombre de la persona cuidadora: \_\_\_\_\_

Expediente: \_\_\_\_\_

La entrevista es acerca de las dificultades que tienen las personas debido a las condiciones de salud. Por "condición de salud" me refiero a una enfermedad u otros problemas de salud de corta o larga duración, lesiones, problemas mentales o emocionales y problemas relacionados con el uso del alcohol o drogas.

Le recuerdo que, cuando conteste a las preguntas, piense en todos sus problemas de salud. Cuando le pida que me hable acerca de las dificultades que tiene a la hora de realizar una actividad, por favor, tome en consideración que "dificultad con una actividad" significa:

Aumento del esfuerzo • Malestar o dolor • Lentitud • Cambios en el modo en que realiza la actividad

1. Ninguna
2. Leve
3. Moderada
4. Severa
5. Extrema /no puede hacerlo

En los últimos 30 días ¿cuánta dificultad ha tenido para:		1	2	3	4	5	Total
1	Estar de pie por largos períodos como por ejemplo 30 minutos?						
2	Ocuparse de sus responsabilidades domésticas?						
3	Aprender una nueva tarea, por ejemplo, aprender cómo llegar a un nuevo lugar?						
4	Participar en actividades de su comunidad (por ejemplo, festividades, actividades religiosas o de otro tipo) de la misma forma que cualquier otra persona?						

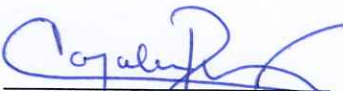
<sup>1</sup> Organización Mundial de la Salud. (2015). *Medición de la salud y la discapacidad: manual para el cuestionario de evaluación de la discapacidad de la OMS*. Organización Mundial de la Salud.

Elaboró


Revisó


Validó

Aprobó

  
Lic. Carolina Ramírez de León  
Coordinadora de las Mujeres

  
C.P. Sonia Edna Martínez  
Cárdenas  
Jefa de Normatividad

  
Lic. Keila Corina Galdámez Roque  
Directora General para el Desarrollo  
Integral de la Familia (DIF)

  
Lic. José Armando Jasso Silva  
Director de Transparencia y  
Normatividad

 San Pedro Garza García	<b>MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS</b> <b>DIRECCIÓN GENERAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (DIF)</b> <b>PARA CUIDEMOS   BANCO DE TIEMPO</b>			
	<b>Clave de manual</b>	<b>Emisión</b>	<b>Fecha última versión</b>	<b>Página</b>
	5313-1312-DIF-CM-CBT-MPP-13-V1	17 de octubre de 2022	Primera versión	47 de 49

		1	2	3	4	5	Total
5	¿Cuánto ha sido afectado emocionalmente por su condición de salud?						
6	Concentrarse en hacer algo durante 10 minutos?						
7	Caminar una larga distancia como un kilómetro?						
8	Lavarse todo el cuerpo (bañarse)?						
9	Vestirse?						
10	Relacionarse con personas que no conoce?						
11	Mantener una amistad?						
12	Llevar a cabo su trabajo o las actividades escolares diarias?						

**Total de puntos:** \_\_\_\_\_/60

**Notas adicionales:** \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_

**Es susceptible a solicitar los servicios** (habiendo cumplido con los demás requisitos) **de:**

- Relevos Domiciliarios Especializados       Relevos Domiciliarios Voluntarios  
 Apoyo alimenticio       Otro: \_\_\_\_\_       Ninguno

**Elaboró:** (nombre y firma) \_\_\_\_\_, el \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 202\_\_

<b>Elaboró</b>  Lic. Carolina Ramírez de León Coordinadora de las Mujeres	<b>Revisó</b>  C.P. Sonia Edna Martínez Cárdenas Jefa de Normatividad	<b>Validó</b>  Lic. Keila Corina Galdámez Roque Directora General para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF)	<b>Aprobó</b>  Lic. José Armando Jasso Silva Director de Transparencia y Normatividad
--	--	---	--



MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS  
DIRECCIÓN GENERAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (DIF)  
PARA CUIDEMOS | BANCO DE TIEMPO

Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
5313-1312-DIF-CM-CBT-MPP-13-V1	17 de octubre de 2022	Primera versión	48 de 49

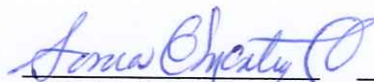
**5313-1312-DIF-CM-CBT-MPP-13-**  
**FORMATO-07-V1**

**TEST DE BIENESTAR EMOCIONAL**


Elaboró

  
Lic. Carolina Ramírez de León  
Coordinadora de las Mujeres


Revisó

  
C.P. Sonia Edna Martínez  
Cárdenas  
Jefa de Normatividad

Validó

  
Lic. Keila Corina Galdámez Roque  
Directora General para el Desarrollo  
Integral de la Familia (DIF)

Aprobó

  
Lic. José Armando Jasso Silva  
Director de Transparencia y  
Normatividad



**MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS  
DIRECCIÓN GENERAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (DIF)  
PARA CUIDEMOS | BANCO DE TIEMPO**

Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
5313-1312-DIF-CM-CBT-MPP-13-V1	17 de octubre de 2022	Primera versión	49 de 49

**TEST BIENESTAR EMOCIONAL**

Folio: \_\_\_\_\_

Este es un instrumento para conocer el estado actual de tu bienestar a nivel de tus emociones. Esto nos servirá para conocer el impacto generado por los servicios y programas que te ofrece el DIF San Pedro.

	Sí	A veces	No
¿Cuándo repaso la historia de mi vida estoy contenta por cómo han resultado las cosas?			
Recurrentemente siento estrés, preocupación o miedo.			
Me cuesta trabajo poderme desprender de mi rutina diaria			
Dedico un tiempo para mí y para mi descanso sin culpas, ni remordimientos			
Logro poner límites y tomar decisiones firmes conmigo y mi familia			

**Comentarios adicionales:**

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

**Observaciones (exclusivo Municipio)**


\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

Elaboró: \_\_\_\_\_  
FECHA: \_\_\_\_\_


Elaboró

  
Lic. Carolina Ramírez de León  
Coordinadora de las Mujeres


Revisó

  
C.P. Sonia Edna Martínez  
Cárdenas  
Jefa de Normatividad

Validó

  
Lic. Keila Corina Galdámez Roque  
Directora General para el Desarrollo  
Integral de la Familia (DIF)

Aprobó

  
Lic. José Armando Jasso Silva  
Director de Transparencia y  
Normatividad